



**Evaluación cualitativa del uso del Catálogo de
Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad para
hacer visible la inversión para la igualdad de género en
Ecuador. Años 2012 y 2013.**

Autora: Lorena Barba Albuja
Directora: Raquel Coello Cremades

Quito – Ecuador

Junio, 2013

*Al Sergio y al Ismael,
mis compañeros de vida y de sueños*

Agradecimientos

- A Raquel Coello, por estos años de aprendizaje, de vivencias y sobretodo de amistad. Por su confianza, conocimientos y tiempo para la realización de esta investigación.
- A todo el equipo de Presupuestos Sensibles al Género de UNIFEM y ONU Mujeres en América Latina. En especial a Susana Martínez y Mónica Gil, por la guía, aportes y discusiones que me motivaron a realizar este postgrado.
- A las instituciones y personas que colaboraron con insumos y opiniones para el desarrollo de este trabajo, especialmente a Soraya Arévalo, Directora de Equidad Fiscal del Ministerio de Finanzas, Lucía Salamea Palacios de ONU Mujeres y a María José Vargas.
- A Sergio, por el apoyo y empuje para terminar esta etapa. A mi familia por el cariño de siempre y al Asrael por su compañía.

Indice

Introducción	5
1.Marco conceptual y metodológico	8
1.1. La evolución de la incorporación de género en las políticas públicas.....	8
1.1.1. El enfoque Mujeres en Desarrollo	11
1.1.2. El enfoque Género en Desarrollo	16
1.1.3. Transversalización de género en las políticas públicas	18
1.2. Los presupuestos con enfoque de género.....	20
1.2.1. Categorías de inversión para la igualdad de género	23
1.2.2. Herramientas para incorporar género al presupuesto: los clasificadores presupuestarios	29
1.3. Marco metodológico	31
2.La incorporación de género en la planificación y presupuesto de Ecuador.	33
2.1. La igualdad de género en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013... 35	
2.2. El Plan para la no discriminación y el Buen Vivir de las Mujeres	44
2.3. La incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Nacional del Ecuador	47
2.3.1. El Catálogo de Orientación del Gasto de Políticas de Igualdad.....	50
3.Evaluación de la inversión para la igualdad de género en Ecuador a partir de las categorías de inversión	52
3.1. Distribución de los montos asignados en el Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género en 2012 y 2013 por categorías, sectores e instituciones.	56
3.2. Valoración de los recursos registrados para la igualdad de género a partir de las Categorías de Inversión Bolivianas	65
3.2.1. Análisis de los recursos registrados en las categorías del COGPIG de acuerdo a las categorías de inversión en igualdad en género de Bolivia.	66
3.2.2. Descripción de los proyectos de las instituciones con mayores recursos registrados para la igualdad de género.	70
3.2.3. Principales hallazgos de la evaluación	78
Conclusiones	80
Anexos	82
Anexo 1: Acciones indicativas para las categorías de inversión.....	82
Anexo 2: Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género.	88
Bibliografía	89
Indice de Gráficos y Tablas	92

Introducción

Desde el año 2007, con el inicio del primer periodo presidencial del Economista Rafael Correa Delgado, el Ecuador vive un proceso de reforma integral que plantea un nuevo modelo de desarrollo ideológicamente definido como “Buen Vivir”. Como parte de las orientaciones éticas y programáticas de esta concepción de desarrollo se ubica a la igualdad y equidad de género como parte integrante de la justicia inter generacional e interpersonal y a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres como condición para cumplir con este modelo de desarrollo humano sustentable (SENPLADES, 2009: 15-18). Así también, la Constitución, en su artículo 70, establece la obligatoriedad de que el Estado formule y ejecute políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y que incorpore el enfoque de género en planes y programas. Para la implementación de estos principios y conceptos, el Plan Nacional para el Buen Vivir – PNBV 2009 - 2013 establece objetivos y políticas que dirigen la ejecución de políticas públicas.

Por otra parte, el Ministerio de Finanzas del Ecuador a partir del año 2005 ha trabajado en el desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten la incorporación del enfoque de género en el presupuesto nacional, que permitan visibilizar la inversión gubernamental para la igualdad de género y faciliten la rendición de cuentas sobre los impactos del uso de recursos en la reducción de brechas.

Entre las herramientas desarrolladas se encuentra el Catálogo de Políticas de Igualdad. Este componente del sistema de información financiera (e-sigef) del Ministerio de Finanzas de Ecuador busca vincular la contribución de los programas y presupuestos institucionales con metas y objetivos nacionales de reducción de brechas. Dentro de este catálogo, el componente para Políticas de Igualdad de Género¹ tiene como objetivo registrar los recursos que el Estado asigna a programas y proyectos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo a los ejes estratégicos definidos por la Comisión de Transición hacia Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género².

Como herramientas para facilitar el análisis de la inversión pública para la igualdad de género los presupuestos con enfoque de género analizan el presupuesto a partir del impacto diferenciado que la inversión de recursos tienen sobre hombres y mujeres, con

¹ El Catálogo contempla 11 categorías que abarcan derechos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales.

² La Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género es el mecanismo nacional de la mujer.

la premisa de que la inversión no es neutra. (Rhonda Sharp en Investigación económica, 2001). En la práctica, Bolivia desarrolló una metodología para evaluar las asignaciones para la igualdad de género, a través de 4 categorías de inversión.

Considerando que actualmente el Ecuador no cuenta con una herramienta que permita evaluar la calidad de la inversión en políticas de género, el presente trabajo analizará los recursos registrados en el clasificador orientador de gasto en políticas de igualdad con las categorías de inversión a fin de determinar si los recursos efectivamente están buscando la reducción de brechas de género.

Para realizar este trabajo partiremos de la evolución del concepto de género y cómo éste ha sido abordado en las políticas públicas. Esta revisión histórica permitirá identificar la respuesta desde el Estado a las problemáticas de las mujeres, la participación de éstas como actrices y beneficiarias del desarrollo a fin de contar con elementos conceptuales claros que permitan posteriormente evaluar los proyectos cuyos recursos están registrados para la igualdad de género.

En segundo lugar se revisará el marco conceptual y metodológico de los presupuestos sensibles al género. Teniendo en cuenta el alcance de esta investigación se profundizará en las herramientas relativas al análisis y evaluación del gasto público. Como se mencionó anteriormente, para este trabajo se utilizará las categorías de inversión de Bolivia, por tanto se explicará a detalle esta metodología.

Una vez definido el marco conceptual, avanzaremos con la contextualización de la problemática. En primer lugar, nos situaremos en el Buen Vivir como paradigma de desarrollo en Ecuador, para en este marco identificar cómo la igualdad de género está considerada. Además de esta identificación política y conceptual, se describirá los aspectos más relevantes del Plan Nacional para la Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir de las Mujeres para enmarcar el contexto programático en el que se aplica el Catálogo Orientado del Gasto en Políticas de Igualdad de Género.

Para ir adentrándonos en el objetivo central de este documento, iniciaremos la descripción de la experiencia de incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Nacional de Ecuador. En este capítulo se describirá también el Catálogo de Orientación del Gasto para Políticas de Igualdad de género a fin de entender su funcionamiento.

En el tercer capítulo se desarrollará la evaluación sobre los recursos registrados para la igualdad de género. Con este fin se analizará el registro de recursos en el Catálogo a nivel de categoría y sector. Se realizará un primer ejercicio de evaluación a

partir de las Categorías de Inversión vinculando directamente al Catálogo con este instrumento.

Finalmente, se identificarán a los dos sectores con mayor registro de recursos, para seleccionar dentro de ellos a las instituciones que más recursos asignan a la igualdad de género y con ellas realizar el estudio de caso. Este análisis se realizará a partir de los resultados de los programas y proyectos para compararlos con los criterios descritos en las categorías de inversión. Este análisis permitirá determinar si los recursos que se están registrando realmente contribuyen a la igualdad de género y brindará un panorama del uso que las instituciones están dando al Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad.

1. Marco conceptual y metodológico

1.1. La evolución de la incorporación de género en las políticas públicas

La categoría de género ha sido un concepto que se ha ido modificando en el tiempo, desde la crítica a las concepciones convencionales de lo masculino y femenino de los años 60, hasta propuestas más actuales que la posicionan como una categoría de análisis de los diferentes procesos sociales en la que a través de una crítica al patriarcado y sus consecuencias, plantea un nuevo modelo de desarrollo que parte de la reproducción y la vida como fin último (Bonder, 1998:1).

Esta evolución de la teoría de género ha traído nuevas visiones e interpretaciones de los cambios vividos a nivel económico, religioso, institucional, entre otras; sin que necesariamente el Estado y las políticas públicas recojan estos insumos como ejes centrales para llevar adelante intervenciones con resultados reales sobre la reducción de las desigualdades. Tenemos así afirmaciones políticas que posicionan en el primer lugar de las prioridades de los gobiernos a la igualdad de género frente a políticas públicas que perpetúan roles discriminatorios. En este contexto ambiguo es importante aclarar los conceptos de género para determinar si las políticas para la igualdad de género son aquellas que buscan únicamente al empoderamiento de las mujeres; si son políticas en donde las mujeres son las beneficiarias directas como medios para acercar las políticas sociales a las familias o si son realmente políticas transformadoras. En este sentido hay aspectos clave a analizar: el binario masculino – femenino, la división sexual del trabajo con su relación sobre la responsabilidad del cuidado de la familia asociada a las mujeres y el cuestionamiento entre el espacio público y privado.

Como se mencionó anteriormente, existe confusión al momento de establecer resultados reales de políticas públicas para la igualdad de género. Esta confusión tiene relación con la evolución y críticas que ha tenido el concepto de género. Una de las confusiones más comunes ha sido el pensar que el género es un sinónimo de sexo, simplificando el análisis y la crítica solamente a las características biológicas de las personas. Como lo menciona Gemma Orobitg (2003) el sexo se refiere a la “*construcción social del sexo biológico, macho hembra*” y el género es la “*construcción social de lo masculino y femenino*.”

Joan Scott (1996: 23) clarifica estos conceptos al manifestar que el género es un componente esencial de las relaciones sociales, siendo éstas construidas a partir de las diferencias de los sexos. En este marco, el género implica las relaciones de poder que se dan.

Esta construcción de las relaciones sociales cimentan a su vez relaciones de género que se manifiestan a nivel simbólico, normativo, institucional y de identidad de los sujetos, marcando así los comportamientos del “deber ser” que caracteriza a una sociedad³.

Esta confusión va más allá del uso como sinónimos de las dos palabras, teniendo también un trasfondo político. La afirmación que sexo y género son conceptos con el mismo significado tenía como consecuencia el entendimiento de que las diferencias, en todas las esferas, entre hombres y mujeres están dadas por las características biológicas de las unas y los otros y por tanto no se podían modificar. Estas premisas no solamente intentan anular cualquier crítica o propuesta de cambio a las relaciones de poder existentes sino que plantea la heterosexualidad como norma, basándose en la complementariedad entre los machos y las hembras para la reproducción y la existencia de dos géneros, el masculino y el femenino (Bonder, 1998: 3).

Como resultado del binario masculino - femenino, se plantean dos grupos opuestos y en continua lucha: a los hombres - opresores y a las mujeres-oprimidas. Esta visión antagónica influye también en una valorización negativa de las actividades y roles considerados femeninos (Bonder, 1998:3).

Entre las consecuencias de este entendimiento del concepto de género está la presunción de que las actividades relacionadas con la maternidad y el cuidado de las personas sean, en primer lugar, tareas consideradas como femeninas, y, en tal sentido, no valorizadas en su real dimensión.

Fruto de esta mal interpretación tenemos políticas de desarrollo y de reducción de la pobreza en donde la mujer es incorporada principalmente por su rol de madre. Tenemos por ejemplo el enfoque de las políticas de bienestar en donde las mujeres son beneficiarias pasivas del desarrollo pues deben ser las trasmisoras de los beneficios del desarrollo a las familias, sobre todo a los hijos e hijas. Estas políticas se caracterizan por definir a las mujeres como grupo “vulnerable” (Moser, 1993:3).

Un segundo enfoque habla de equidad, partiendo de la reducción de la desigualdad con los hombres mediante la promoción de la autonomía política económica de las

³ Joan Scott (Scott, 1996: 23) manifiesta que el género comprende cuatro elementos inter relacionados: (i) símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones de lo que culturalmente se acepta como mujer y como hombre. Por ejemplo la imagen de la virgen María como el modelo de mujer. (ii) conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en *doctrinas religiosas, educativas, legales que afirman categóricamente el significado de varón y mujer; masculino y femenino.* (iii) nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales. (iv) la identidad subjetiva.

mujeres. En este tipo de políticas se empieza a reconocer los aportes de las mujeres en su rol productivo y reproductivo, traducido solamente a mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo sin que se planteen cambios estructurales al sistema de desarrollo y acumulación (Moser, 1993: 7-10).

Por otra parte las políticas de reducción de la pobreza, asumiendo la victimización y vulnerabilidad de las mujeres, sobretodo de aquellas que viven en situación de pobreza; centraba sus acciones en aumentar su productividad como un medio para incrementar los ingresos familiares. Es muy común en estas políticas el fomento a pequeños proyectos productivos en actividades económicas asociadas a los roles femenino. La consecuencia de estas políticas ha significado en la mayoría de las ocasiones incrementos muy significativos en las jornadas de trabajo de las mujeres (dobles y triples jornadas de trabajo), pues se valía de la elasticidad del trabajo de las mujeres en su rol productivo y reproductivo y no criticaba los roles de género existentes a fin de replantear las responsabilidades entre las unas y los otros (Moser, 1993: 10-13).

El enfoque de eficiencia, parte de la contribución del trabajo reproductivo de las mujeres para sustituir la prestación de servicios sociales, especialmente después de las crisis. Se entiende así que la eficiencia en el desarrollo depende de la prolongación de las jornadas de trabajo gratuitas. Este enfoque, tiene como aval la diferenciación entre el espacio público y el privado. El espacio público, entendido sobretodo como el familiar, se concibe como un núcleo homogéneo en donde las decisiones y responsabilidades se comparten de forma equitativa y en donde sus miembros tienen igual participación en la toma de decisiones. Se entiende así que esta necesidad de complementar los servicios deficitarios que da el estado se realizará dentro del hogar de forma igualitaria entre todas las personas. Esto significa que en el espacio privado se superan estos conflictos sin que lo público (estado, sociedad, instituciones) tengan que intervenir (Moser, 1993: 13-16).

En el enfoque de empoderamiento, se plantea la subordinación de la mujer como un problema de opresión colonial y post colonial. En este enfoque se promueve una participación real de las mujeres en la construcción del desarrollo y una crítica al sistema de desarrollo y acumulación (Moser, 1993: 16-20).

Si bien en los enfoques descritos anteriormente existen avances en la forma en que las mujeres participan en el desarrollo haciendo que las políticas públicas se orienten a mejorar su situación real, han sido sobretodo propuestas para mejorar la situación de las mujeres y no un cambio real para lograr la igualdad de género; o, por el contrario

acciones que buscan profundizar la contribución no pagada del trabajo de cuidado, realizado sobre todo por las mujeres, como un trabajo necesario para el mantenimiento y sostenimiento de la producción y acumulación capitalista (Benería y Sen, 1982: 30-32).

A partir de su influencia en la implementación de políticas públicas se analizarán los planteamientos del enfoque de Mujeres en Desarrollo (MED), de Género en Desarrollo (GED) y la transversalización de género en las políticas públicas a fin de contar con elementos que permitan identificar la visión y resultados esperados en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres de los programas y proyectos registrados en el Catálogo de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género en Ecuador.

1.1.1. El enfoque Mujeres en Desarrollo

El enfoque de Mujeres en Desarrollo surge en los años 70 a partir del cuestionamiento sobre la participación y beneficios de las mujeres en el desarrollo. Los principios de este enfoque se sintetizan en los acuerdos conseguidos en la Primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México en 1975. En este espacio se posiciona a la mujer como socia activa del desarrollo con los mismos derechos y oportunidades que los hombres, afirmando que el desarrollo no solamente debe mejorar la situación de las mujeres, sino que no es posible alcanzar el desarrollo sin su plena participación.

Los inicios del MED tienen como premisa “*conseguir equidad para las mujeres en el proceso de desarrollo*” (Moser, 1993:7). Afirma que la causa de las inequidades radica en el patriarcado, en la explotación, subordinación y opresión de las mujeres por los hombres (De la Cruz, 1999: 27). Reconoce el triple rol de las mujeres, demanda la atención a las necesidades estratégicas de género a través de la intervención directa del estado para alcanzar la economía económica y política a través de la reducción de desigualdades con los hombres (Moser, 1993:3).

Durante la década de los 70s, el enfoque MED evoluciona hacia una aproximación *anti pobreza* y su fin principal es asegurar que las mujeres pobres aumenten su productividad (Moser, 1993: 10). Identifica que la falta de recursos es la causa de los bajos niveles de vida, por lo que las desigualdades se vinculan a la redistribución y al subdesarrollo, dejando a un lado el análisis de la subordinación. Busca atender la necesidad práctica de las mujeres de tener un ingreso, reconociendo su rol productivo, por tanto fomenta el incremento de la productividad de las mujeres. Los proyectos que

se generan con esta segunda aproximación del MED se orientan a la generación de micro empresas y proyectos a pequeña escala para la generación de ingresos y la capacitación a las mujeres en habilidades técnicas (De la Cruz, 1999:27).

Posteriormente, en la década de los 80s, la crisis económica mundial y los ajustes estructurales implementados sobre todo en los países del Tercer Mundo generan una tercera visión del MED. En esta corriente de pensamiento la planificación del desarrollo es la responsable del desconocimiento de la importancia del rol de la mujer en la producción. En este enfoque se prioriza la eficiencia y efectividad, en donde la participación económica de las mujeres es requerida. Frente a la crisis y la visión de eficiencia, la participación de las mujeres es estratégica para reducir los costos en servicios sociales a través del subsidio del trabajo no remunerado de las mujeres. “La mujer es vista enteramente en términos de su capacidad de embarazarse y su habilidad de extender el día de trabajo” (Moser, 1993:9). Los proyectos que se fomentan tienen que ver con cubrir necesidades prácticas⁴ de las mujeres. (De la Cruz, 1999: 27).

De acuerdo a Susan Tinker, citada en Kabeer, 1998:29; si bien los inicios del MED nacen de la propuesta de feministas del primer mundo, el objetivo de influir en el discurso y políticas de desarrollo repercuten directamente en la evolución de este enfoque y su aplicación en políticas públicas. Así, se concibe como una tesis pragmática que *“persigue metas reformistas que preservan el status quo, en vez de metas redistributivas que lo desafíen”*.

Bajo esta premisa, el enfoque MED se adapta a la propuesta de la economía liberal, en donde el mercado y el individuo son el eje del desarrollo. Por un lado el mercado es el espacio en donde se realizan las transacciones para la compra y venta de bienes y servicios a partir de un precio; mientras que los individuos son seres racionales que adaptan sus decisiones y comportamientos para competir por los bienes materiales disponibles y adaptarse a los cambios del entorno (Kabeer, 1998:31).

En el contexto económico liberal, las iniciativas MED empatan con las políticas de reducción de la pobreza, las mismas que se centran en la escasez de los medios de producción y no en el logro de fines. En un entorno de medios escasos, es fundamental

⁴ Las necesidades prácticas se refieren a aquellas identificadas por las mujeres a partir de los roles socialmente aceptados. Las necesidades prácticas no desafían la división sexual del trabajo o la posición de subordinación de las mujeres. Son una respuesta a las necesidades inmediatas percibidas en un contexto específico. Son de naturaleza práctica y responden a deficiencias en las condiciones de vida. Por ejemplo: falta de agua potable, servicios de salud, empleo. Tomado de Moser, 1993: 40, traducción propia.

maximizar la utilidad, mediante decisiones racionales: las empresas para aumentar la ganancia y las unidades domesticas para mejorar su consumo, por ejemplo (Kabeer, 1998:32).

En el campo del desarrollo, la teoría de modernización incorpora también principios que marcan el enfoque de las políticas públicas. Entre estos destaca el *individualismo* en donde el rol de los actores depende del “*esfuerzo individual con un fin determinado en vez de estar atribuidos por normas y costumbres*” (Kabeer, 1998:34). Así también se identifica al individuo moderno (hombre económico) cuyas características son: racionalidad, capacidad de innovación, dinamismo competitividad y capacidad de asumir riesgos.

Naila Kabeer, en su obra “Realidades trastocadas” (1998; 35), cuestiona la participación de las mujeres desde esta visión del desarrollo. En este análisis menciona que en los inicios de la construcción de la teoría del desarrollo se identificó a las mujeres como beneficiarias de éste pero en relación con los roles tradicionales que juegan en la sociedad. Con la modernidad, la familia extendida es remplazada por la familia nuclear moderna en donde la división del trabajo especializa a hombres y mujeres en actividades diferentes a partir de sus ventajas comparativas. Así, “*dado el papel central de las mujeres en la procreación, sería racional, que se especializaran en el trabajo doméstico que era compatible con este papel, mientras que los hombres se especializaban en la producción de tiempo completo para el mercado*”; siendo esta una división funcional para el estatus quo de la sociedad. “*Los hombres se especializaron en papeles instrumentales y adquirieron las características que éstos conllevaban: racionales, objetivos, competitivos y agresivos. A las mujeres se les confió el papel afectivo y casero dentro de la esfera privada de la vida familiar. Esta división en papeles complementarios, que no se sobreponían unos a otros, era necesaria para el buen funcionamiento tanto de la familia como de la sociedad: eliminaba la competencia entre marido y mujer, aseguraba la socialización idónea de los hijos y permitía que la familia actuara al unísono en relación con el resto del mundo*”.

Como la racionalidad definía a la realidad a partir de decisiones individuales, ellas podían “decidir” integrarse plenamente en este contexto gracias a los beneficios tecnológicos que le permitían reducir el tiempo en las labores domésticas y la reproducción no deseada gracias a los métodos de control de la natalidad. Así, las mujeres “*eran libres de entrar al mercado siempre que sus trabajos fueran compatibles con su papel primordial de amas de casa*” (Kabeer, 1998: 35-36). Bajo este enfoque, el

mercado es el espacio en donde todos los actores intercambian de acuerdo a resultados concretos y no en base a características subjetivas o atribuidas; estas capacidades regulatorias del mercado beneficiaban a todos, incluso a las mujeres que no decidieran ingresar al mercado de trabajo y favorecían la eliminación de estructuras autoritarias dentro de las familias (Kabeer, 1998: 36).

Estos postulados buscaban mejorar los mecanismos para integrar a las mujeres en el desarrollo bajo los preceptos y prácticas liberales, así las soluciones estaban dadas por mejorar el acceso de las mujeres al mercado y a la esfera pública (Kabeer, 1998: 37). Los fracasos de la integración de las mujeres a los espacios productivos hicieron que ellas no cumplan con los conocimientos y capacitaciones formales, con la capacidad de trabajar regular y atentamente porque al dedicar gran tiempo al hogar no podían adquirir estas habilidades.

Dentro del enfoque MED, feministas como Boserup y Tinker critican a los planificadores del desarrollo, al ver a las mujeres como aportadoras secundarias de ingresos, a capacitarlas para ser mejores amas de casa y a dirigir las a funciones económicas ligadas al cuidado de las hijas e hijos y al trabajo doméstico, confinándolas al hogar, y por tanto clasificándolas como económicamente dependientes. Critican la no consideración del doble rol de las mujeres frente al único rol masculino. Demandan ampliar la definición de trabajo para incluir el de subsistencia, el de cuidado y el trabajo terciario e informal. Esta falta de visión, Susan Tinker la atribuye a tres tipos de errores: *omisión* de los papeles de las mujeres, *reforzamiento* de los valores que perpetúan a las mujeres en labores domésticas y maternales; y, *adición con* la imposición de los valores occidentales sobre el trabajo adecuado para las mujeres. (Kabeer, 1998: 37).

Kabeer (1998) resalta también el análisis realizado por Barbara Rogers en su obra "The Domestication of Women. Discrimination in developing societies". En esta investigación cuestiona la visión del desarrollo que enfoca a las mujeres "*como obra familiar no pagada y controlada por jefes de familia hombres o como madres y esposas improductivas*". Propone la eliminación de proyectos que profundicen la discriminación de las mujeres y demandaba iniciativas que rescaten la mano de obra de las mujeres, su productividad y que los incentivos a la producción vayan acorde a las contribuciones de hombres y mujeres. Desde una mirada de la eficiencia, resaltaba el impacto negativo que tenía la ausencia de las mujeres en el desarrollo: el desarrollo necesitaba de las mujeres.

Esta valoración de la eficiencia influyó para que el reconocimiento productivo de las mujeres signifique también un aumento de las horas de trabajo no remuneradas por la “subvención” que los hogares brindan a la economía en los escenarios de recorte de servicios públicos (Kabeer, 1998:44). Es así que las mujeres participan en los proyectos de desarrollo por sus cualidades de ahorro, buena administración, solidaridad, ligadas directamente con su rol de cuidado.

Por otra parte, si bien el MED hizo puntualizaciones sobre el triple rol de las mujeres, intenta reducir al mínimo la influencia de las diferencias biológicas de hombres y mujeres en sus formas de integrarse y participar en la sociedad. El no considerar a las diferentes necesidades biológicas que todas las personas requieren para ser individuos aptos para participar en el mercado hace que el trabajo que se requiere para satisfacer estas necesidades sea desvalorado, devaluando también a quienes lo realizan. El MED no cuestionó la valorización superior del ámbito productivo sobre el reproductivo, su prioridad era demostrar que las mujeres eran tan buenas como los hombres para participar en el mercado, sin importar si los hombres serían igual de buenos que las mujeres para el trabajo reproductivo. Así, entre sus supuestos no plantea mecanismos para analizar y atender los efectos que la responsabilidad del cuidado tenía en las mujeres y sus posibilidades de participar en los ámbitos económicos y productivos (Kabeer, 1998: 45-47).

La adaptación del enfoque MED a la política liberal hace también que se omitan cuestionamientos sobre las implicaciones de la acumulación de la riqueza en la situación de las mujeres, por tanto no había propuestas de ruptura frente al modelo de desarrollo que prioriza el crecimiento y la riqueza en lugar que la redistribución y el bienestar.

Si bien el MED se desarrolló y tuvo una gran fuerza en las décadas de los 70s y 80s, vemos su influencia en varias de las políticas dirigidas a las mujeres que varios gobiernos y organizaciones de cooperación para el desarrollo proponen. Entre ellas se destacan la promoción de micro emprendimientos en sectores de baja competitividad y renta, actividades comerciales con flexibilidad de horario y lugar de trabajo sin beneficios laborales o proyectos para aprovechar las habilidades de cuidado de las mujeres para beneficiar a la comunidad, de forma gratuita a través de su trabajo voluntario o en algunos casos con salarios mínimos.

1.1.2. El enfoque Género en Desarrollo

El enfoque de Género en Desarrollo – GED inicia a mediados de los 80s con corrientes críticas al enfoque MED. En su propuesta, parte de las relaciones desiguales de poder existentes – no solo entre hombres y mujeres, sino de clase, etnia, raza – como frenos para el desarrollo y la participación de las mujeres. Este enfoque busca el desarrollo sostenible e igualitario a través del empoderamiento de las mujeres y de la transformación de las relaciones desiguales. Plantea como estrategias la identificación y atención de las necesidades prácticas de mujeres y hombres; y los intereses estratégicos⁵ de las mujeres. Los proyectos propuestos desde el enfoque GED, consideran los roles y relaciones de poder entre hombres y mujeres; y las contribuciones de ellos y ellas, proponiendo los cambios necesarios para modificar las situaciones de desigualdad planteando además rupturas al orden económico y político existente (De la Cruz, 1999: 26-28).

El GED vincula las relaciones de producción con las relaciones de reproducción, considera de forma integral todos los aspectos de las vidas de las mujeres y reconoce su situación de subordinación como inicio para el análisis de género. La influencia socialista feminista de donde nace este enfoque identifica que la base de la subordinación radica en la construcción social de la producción y la reproducción, cuestionando los roles asignados para hombres y mujeres en diferentes contextos al analizar las relaciones sociales de género (Rathgeber, 1989: 11).

Este enfoque planea la integralidad de iniciativas de desarrollo, pues “considerar a las mujeres de forma aislada es ignorar el problema real, que radica en la situación de subordinación frente a los hombres. Enfatiza la atención en las relaciones de género al momento de diseñar las medidas para “ayudar” a las mujeres en los procesos de desarrollo” (Moser, 1993: 3)⁶.

Como parte de sus elementos de ruptura del sistema existente rechaza la dicotomía entre público y privado, pues la separación de estos dos espacios y la valoración que socialmente se ha hecho de cada uno de ellos, son las causas de la desvalorización del trabajo de cuidado realizado sobretodo por las mujeres (Rathgeber, 1989: 12).

⁵ Los intereses estratégicos son las necesidades que las mujeres identifican a partir de su posición de subordinación frente a los hombres en la sociedad. Los intereses estratégicos varían de acuerdo a al contexto, se refieren a la división sexual del trabajo, poder y control y los abordan como temas de derechos legales, violencia doméstica, igualdad en el salario y el control de las mujeres sobre su cuerpo. El abordaje de los intereses estratégicos de las mujeres contribuye al logro desafia la situación de subordinación de las mujeres. Tomado de Moser, 1993: 39, traducción propia.

⁶ Traducción propia.

Por otra parte, resalta el papel que el estado debe tomar para garantizar el empoderamiento de las mujeres. Demanda entonces, la provisión de servicios sociales que replacen la contribución del trabajo no remunerado de las mujeres para el sostenimiento y reproducción de la vida (Rathgeber, 1989: 12 – 13).

Al momento de aplicar este enfoque en proyectos de desarrollo, se resalta la necesidad de considerar las diferencias y roles de hombres y mujeres y cómo éstos profundizan las inequidades. Así, entre las causas de las inequidades que se debe prestar especial atención tenemos: (Unión Mundial para la Naturaleza, 1994:13):

- El trabajo no remunerado que mayoritariamente realizan las mujeres y que es menos valorado socialmente.
- El trabajo de cuidado y de subsistencia que realizan las mujeres no es visto como una contribución económica y por tanto no se refleja en los sistemas de contabilidad nacional.
- Las mujeres no participan activamente en los procesos de toma de decisiones, incluso dentro de las familias.
- La unidad de análisis y foco de los programas de desarrollo son las familias, definidas como nucleares, con jefaturas masculinas proveedoras. No se identifican las relaciones de poder existentes, las necesidades y contribuciones de cada integrante.

Esta visualización de las causas de la subordinación de la mujer permite no solamente identificar el “por qué” de las desigualdades, sino también “cómo” se manifiesta, qué impactos tiene en la vida de las mujeres para así proponer medidas concretas para mejorar la situación.

En este marco, para la implementación de este enfoque en la definición e implementación de políticas públicas, se definen los siguientes principios:

- Trabajar en varios niveles a fin de identificar claramente las necesidades prácticas y los intereses estratégicos que se deben atender para generar los cambios esperados en las relaciones de género.
- Trabajar de forma participativa con mujeres y hombres. Es muy importante involucrar a los hombres, pues de ellos depende también los cambios en las relaciones de género.
- Identificar las relaciones de género considerando su contenido histórico y social.

Es importante mencionar que las iniciativas GED presentan desafíos para las agencias de desarrollo y para los mismos estados, pues su crítica al sistema requiere de voluntad política real y capacidades técnicas adecuadas para llevarlas a cabo adecuadamente.

1.1.3. Transversalización de género en las políticas públicas

La Declaración de Beijing de 1995 establece la prioridad de la transversalización de género en las políticas públicas, pues insta a los Estados a “diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer”.

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, define la transversalización de género como el “proceso de valoración de las implicaciones para hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo que ambos géneros se beneficien igualmente. El objetivo último es alcanzarla igualdad de género” (United Nations, 2002:1).

La estrategia de transversalización busca que el análisis de la problemática de desarrollo a ser trabajada, así como las políticas a realizarse consideren las diferencias de género y las inequidades y que se identifiquen las oportunidades y acciones necesarias para reducir las brechas de género y promover la igualdad de hombres y mujeres.

Si bien no existen pasos estrictos para la transversalización de género, se identifican los siguientes aspectos clave (United Nations, 2002:3-5):

- Aspectos analíticos claves que permitan: (i) identificar las responsabilidades, actividades, intereses y prioridades diferenciadas de hombres y mujeres y cómo impactan los problemas en ellos y ellas; (ii) a quiénes nos referimos al hablar de “familias”, “hogares”, “personas” para explicitar sus características y la de sus integrantes a fin de no realizar análisis agregados erróneos; (iii) contar información estadística que facilite la identificación clara de la situación diferenciada de hombres y mujeres en el problema a ser abordado; (iv) obtener los insumos y visiones de las

mujeres y de los hombres en las decisiones que afectan sus vidas; (v) identificar aquellas actividades en las que las mujeres son numéricamente dominantes para asegurar sean atendidas debidamente; (vi) evitar asumir que todas las mujeres y todos los hombres comparten las mismas necesidades y las mismas perspectivas; (vii) analizar, desde la perspectiva de género, las implicaciones que el problema y las posibles soluciones tienen en hombres y mujeres para asegurar una distribución equitativa de los beneficios y oportunidades que se generen.

- Aspectos generales y tendencias que si bien difieren a partir del contexto y la cultura deben considerarse como puntos de entrada para analizar cómo y por qué las inequidades de género son relevantes para el problema a ser atendido. Estos elementos son: (i) inequidades en el poder político, por ejemplo la participación en espacio de toma de decisiones; (ii) inequidades al interior de los hogares y las familias; (iii) diferencias en los estatus legales y en el ejercicio de derechos; (iv) división sexual del trabajo en la economía; (v) inequidades en el sector doméstico y no remunerado; (vi) violencia contra las mujeres; (vii) actitudes discriminatorias.

De forma concreta, en el análisis y desarrollo de políticas públicas la transversalización de género se centra en el impacto de éstas en las personas identificando cómo este impacto puede variar entre hombres y mujeres debido a las diferencias de género e inequidades. La transversalización tiene como objetivos asegurar que los asuntos de género sean incluidos al evaluar las políticas, así como lograr que la igualdad de género sea considerado también como fin último de las mismas.

Lograr estos objetivos requiere que la perspectiva de género sea incluida en todos los procesos de la política pública. Al momento de la definición del problema a atender, identificando los asuntos de género incluidos en el tema. En la definición de la información relevante para definir la política a ejecutar, para contar con un análisis desagregado que considere las realidades de hombres y mujeres y evitar los errores de análisis que se producen al considerar solamente datos agregados. Esta información facilitará también realizar una evaluación sobre las implicaciones que las diferentes opciones de políticas pueden tener en mujeres y hombres. Otro proceso importante se da al momento de definir la participación, es decir a quién vamos a consultar y sobre qué temas. Finalmente, las recomendaciones de políticas deben reflejar el análisis de género realizado.

En la ejecución misma de la política, se deben poner en práctica acciones concretas de género así como asegurar el acompañamiento a las personas involucradas, especialmente a las mujeres. Además se debe garantizar actividades, presupuestos y responsabilidades para ejecutar estas acciones así como indicadores de seguimiento y evaluación.

Evangelina García Prince (2010) señala que la transversalización de género en las políticas públicas continúa siendo un tema por resolver, pues existen muy pocas iniciativas que realmente cumplen con este fin. La autora señala que en muchas ocasiones las iniciativas de transversalización quedan únicamente en la retórica, sin que signifiquen cambios reales en la vida de las personas. Entre las causas de este problema está la falta de voluntad política real para llevar a delante estas iniciativas, la poca capacidad técnica de las instituciones para ejecutar estos proyectos y la falta de una estrategia global de igualdad de género. Si bien reconoce como positivas estas iniciativas, como un primer paso hacia la transversalización, resalta la necesidad de trabajar a profundidad el tema y evaluar de forma técnica y objetiva los diferentes proyectos y sus resultados.

1.2. Los presupuestos con enfoque de género

La necesidad de invertir recursos en las iniciativas para mejorar la condición de las mujeres, ha sido un asunto planteado desde la Primera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en México en 1975. Sin embargo, es en la Plataforma de Acción de Beijing⁷ en donde se enfatiza en la necesidad de asignar recursos para las políticas de género así como también analizar desde la perspectiva de género las políticas macro económicas, de reducción de la pobreza, de ajuste estructural y sus impactos en la vida de hombres y mujeres.

Considerando que “el presupuesto refleja los principios de un país – a quién valore, qué trabajo es importante, a quién recompensa y a qué y quienes no (...) es el instrumento más importante de política económica de un gobierno, y como tal puede ser una herramienta poderosa en la transformación del país para que se atiendan las necesidades de las personas más pobres.” (Govender, 1996:7)⁸

⁷ Objetivo Estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza

⁸ Traducción propia

Al analizar el cumplimiento de los compromisos gubernamentales con la igualdad de género, se observa que si bien ha habido la voluntad expresa de abordar este tema, existe una brecha entre los compromisos asumidos y la forma en que los gobiernos generan sus ingresos y ejecutan los recursos. Así también, hay una brecha entre los acuerdos para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas y la participación efectiva de la población en el diseño de leyes y políticas y la distribución de los recursos públicos. En respuesta a estas contradicciones, los presupuestos con enfoque de género promueven mayor eficiencia en la generación de ingresos públicos y como éstos son ejecutados; impulsan la rendición de cuentas del uso de los recursos a la población, especialmente a las mujeres, quienes son las más marginadas de los procesos de toma de decisiones (Elson, 2002: 15).

Los presupuestos con enfoque de género no son presupuestos separados para hombres y mujeres; significan reconocer las diferentes necesidades, intereses y realidades que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad y las inequidades derivadas de las mismas aportando recursos para abordarlas. Los presupuestos de género reconocen las contribuciones, remuneradas y no remuneradas, que diferenciadamente hombres y mujeres aportan en la producción de bienes, servicios, así como en el trabajo humano y las tiene en cuenta para movilizar y distribuir los recursos (Coello, 2003).

Las iniciativas de presupuestos con enfoque de género han tomado diferentes formas, a partir del contexto en donde se han desarrollado, su cobertura, la etapa del ciclo presupuestario en donde intervienen, los actores que la lideran. A partir de estas experiencias, se pueden identificar las siguientes características (Elson, 2002: 16-18):

- De acuerdo al nivel político en donde se aplican, pueden implementarse a nivel nacional, regional, local; al interior de cualquier dependencia gubernamental, liderada por funcionarias y funcionarios públicos y sus autoridades. En instituciones legislativas, organizadas por las y los representantes electos; y fuera de las dependencias públicas, lideradas por investigadoras e investigadores y por la sociedad civil.
- De acuerdo a su cobertura, pueden abarcar todo el presupuesto, el gasto específico de un departamento o programa, los ingresos, cambios en los sistemas impositivos, la implementación de nuevas normas.
- A partir del ciclo presupuestario, pueden incidir al momento de la formulación para identificar los objetivos a conseguir, al momento de la aprobación para

identificar las asignaciones presupuestarias que se dan a los diferentes objetivos; durante la fiscalización para identificar si existen cambios en el uso de los recursos y en la evaluación para medir si se han alcanzado los resultados planteados con los recursos asignados.

Las herramientas de presupuestos con enfoque de género se han ido construyendo y evolucionando durante la ejecución de las iniciativas desarrolladas alrededor del mundo. A nivel de gasto, materia de este trabajo, tenemos en primer lugar “las 3 categorías de análisis del gasto” desarrolladas en Australia por la Economista Rhonda Sharp y posteriormente los “cinco pasos del análisis presupuestario” resultado de la iniciativa en Sud África (UNFPA – UNIFEM, 2006: 60-62).

Las tres categorías para el análisis de gasto son (Budlender, Hewitt 2003):

- **Inversión dirigida para la igualdad de género:** Evalúa los gastos explícitamente dirigidos a reducir una brecha de género mediante programas focalizados.
- **Gastos orientados para la igualdad de oportunidades en el empleo público.**
- Análisis del **impacto de los gastos generales** en la igualdad de género, analizando a quiénes y cómo benefician los diferentes programas gubernamentales.

El análisis con las 3 categorías se complementa con los “cinco pasos del análisis presupuestario” que son (Budlender, Hewitt, 2003):

1. Análisis de la situación de mujeres, hombres, niñas y niños
2. Evaluación de políticas con enfoque de género
3. Evaluación de las asignaciones presupuestarias
4. Monitoreo de la ejecución del presupuesto y la entrega de servicios
5. Evaluación de los resultados conseguidos.

Posteriormente, en los años 90, Diane Elson propone 6 herramientas para el análisis de los presupuestos sensibles al género PSG, estas son (UNFPA-UNIFEM, 2006:66-67):

- a. **Diagnóstico de las políticas con conciencia de género**, implica un análisis del presupuesto con sus políticas y prácticas. Es muy útil al iniciar una experiencia de PSG pues da una imagen general del estado del presupuesto en un sector o programa.
- b. **Diagnóstico de beneficiarios y beneficiarias**, para conocer directamente de las personas sus percepciones sobre los servicios gubernamentales.

- c. *Análisis de impacto de los gastos públicos*, consiste en un análisis cuantitativo a partir del valor unitario de un servicio por las unidades entregadas a hombres y mujeres.
- d. *Análisis del impacto del presupuesto sobre el uso del tiempo*.
- e. *Marco para la política económica a mediano plazo con conciencia de género*, implica incorporar los elementos de género en los modelos macroeconómicos al inicio del ciclo presupuestario para determinar el impacto a futuro; y, incorporar criterios de género en los marcos presupuestarios plurianuales para desarrollar indicadores de productos y resultados sensibles al género.
- f. *Declaraciones sobre los PSG*, consisten en herramientas para la rendición de cuentas del gobierno al parlamento y a la sociedad civil sobre cómo ha invertido los recursos y los resultados frente a la igualdad de género.

Como se mencionó anteriormente, la ejecución de iniciativas de PSG han combinado varias de estas herramientas, dependiendo del ámbito de intervención, los actores participantes y el impacto esperado, consiguiendo resultados en distintos niveles y campos de acción. En el caso de América Latina, alguno de los resultados conseguidos son (Coello, 2009):

- Mayor conocimiento sobre el presupuesto y sus implicaciones para la igualdad de género.
- Cambios en normas y procesos presupuestarios
- Creación y fortalecimiento de la institucionalidad de género
- Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para participar e incidir en los procesos presupuestarios.
- Generación de mecanismos para la rendición de cuentas y seguimiento a la ejecución presupuestaria.

1.2.1. Categorías de inversión para la igualdad de género

Las categorías de inversión para la igualdad de género son una propuesta desarrollada por algunas especialistas y organizaciones bolivianas⁹ articuladas en la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género, la cual toma las categorías de gasto de Budlender y las modifica a partir de una visión política feminista

⁹ Entre otras el Colectivo Cabildeo, el IFFI y ONU MUJERES.

que identifique, por un lado, si la inversión gubernamental busca romper con los ejes centrales de la subordinación y discriminación de las mujeres; y por otro lado, si la inversión aborda transformaciones en las condiciones y situaciones de desigualdad vistas desde la redistribución de recursos. Se definen entonces 4 categorías de inversión en género “que incluyen elementos teóricos y políticos que dan cuenta de las causas y efectos de la discriminación social y de género, considerando en las tres primeras los ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres: el cuerpo y la autonomía de las mujeres, la división sexual y jerarquizada del trabajo y los patrones culturales discriminatorios. Para la cuarta categoría se tomó el eje de pobreza o condición de desventaja social y económica, analizado en un contexto específico, planteando además, la manera de transformar esta situación de discriminación y exclusión y orientando las respuestas de política pública en la transformación de la condición y situación de desigualdad” (ONU Mujeres, 2013). Las categorías de inversión en género, su definición teórica y características se detallan en la publicación de ONU Mujeres “Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia” y son:

I. ***Inversión Focalizada en Mujeres (FM)***: Inversión pública en medidas de acción positiva, compensatoria, de promoción y especial de carácter temporal, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía, el ejercicio de los derechos de las mujeres y la redistribución de los recursos públicos y sociales.

Esta categoría parte de la situación de desventaja que viven las mujeres por la diferencia de roles que socialmente se ha dado a hombres y mujeres. Esta disparidad significa mayor valor social y económico a las actividades productivas realizadas generalmente por los hombres frente a las actividades reproductivas, mayoritariamente realizada por las mujeres limitando las condiciones y acceso de las mujeres a ejercer sus derechos.

Desde la teoría feminista, esta categoría identifica a políticas y asignaciones presupuestarias específicas para cerrar brechas entre hombres y mujeres, “se está demandando que el Estado asuma la responsabilidad de atacar las causas que las producen, desde la visión de corresponsabilidad en la reproducción y cuidado de la vida en todas sus dimensiones (...) Las inversiones focalizadas en mujeres buscan cerrar las brechas de género y superar las diversas formas de discriminación,

exclusión y sometimiento, en el marco de la transformación de los sistemas de género, es decir, de las formas concretas en que se manifiesta el patriarcado en los diferentes contextos.”

Es importante aclarar que no cualquier política que tenga como beneficiarias a las mujeres significa que contribuye a la igualdad de género. Existen proyectos en que las mujeres son consideradas grupo meta pero desde una visión que profundiza y perpetúa los roles de género y por tanto la desigualdad. Tenemos por ejemplo proyectos de transferencias condicionadas muy comunes en las políticas de reducción de la pobreza en los que a cambio de retribuciones monetarias mínimas, el trabajo de cuidado, no remunerado que realizan las mujeres debe garantizar la salud, educación y cuidado de niños y niñas.

La inversión focalizada en mujeres identifica la situación de desigualdad que afecta a las mujeres de diferentes grupos etarios, condiciones socio económicas y pertenencias étnico culturales y genera oportunidades para las mujeres, en los ámbitos políticos, social, económico, laboral y para el fortalecimiento de su autonomía y el pleno ejercicio de sus derechos (Ver Tabla 1).

II. *Inversión en la corresponsabilidad social y pública para la reproducción de la vida*

(CRV): inversión pública que promueve la corresponsabilidad del Estado, la sociedad, la comunidad y todos los miembros de las familias en el trabajo de reproducción de la vida, la distribución de las tareas de cuidado y del trabajo doméstico, generando las condiciones materiales y culturales para la ello.

Esta categoría parte del análisis y contribuciones académicas realizadas desde la economía feminista. Esta corriente de pensamiento identifica a la división sexual del trabajo como la causa principal de la discriminación de las mujeres. Esta diferenciación de roles define también dos tipos de trabajo: un productivo orientado a la producción mercantil de bienes y servicios y otro reproductivo a la producción no mercantil. Estas diferencias generan condiciones de opresión y desigualdad que se manifiestan a todo nivel¹⁰.

¹⁰ Análisis del artículo “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?” de Cristina Carrasco, publicado en la revista *Mientras Tanto* No. 82, mencionado en “Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública y la igualdad de Género en Bolivia”, publicado por ONU Mujeres en el año 2013 y sistematizado por Carmen Zabalaga E.

Este análisis reconoce el doble rol de las mujeres (productivo y reproductivo) y el “problema de “conciliar” tiempo y trabajos, realizando variables de ajuste entre las rigideces de ambos trabajos: las necesidades humanas (biológicas y relacionales) y las necesidades económico – productivas, con costes importantes, particularmente para ellas y para su calidad de vida. Este proceso de conciliación ha exigido a las mujeres desarrollar distintas estrategias de resistencia individual que tienen que ver con las reducciones del trabajo familiar, con la organización entre mujeres del trabajo de cuidados, y con formas específicas de integrarse al mercado de trabajo y al desarrollo de actividades económicas”.

La dicotomía producción y reproducción enfrenta constantes tensiones debido a la contradicción de los fines últimos de ambos trabajos. Tenemos por un lado la generación de ganancia y acumulación, frente al cuidado y mantenimiento de la vida. Si bien este sistema de generación de riqueza necesita del trabajo de cuidado, los Estados han disminuido su responsabilidad frente al tema, reduciendo los presupuestos en servicios sociales, sobrecargando el trabajo de las mujeres. Estas tensiones han sido dejadas como asuntos a resolverse en el ámbito privado del hogar por lo cual el trabajo de cuidado, el tiempo que dedican mayoritariamente las mujeres a realizarlo y la contribución económica del mismo han sido aspectos que no se han considerados en los análisis económicos.

Por otra parte, la economía feminista plantea también una visión más amplia del bienestar. Antonella Picchio (2001) propone que éste no se refiere exclusivamente a la propiedad de bienes materiales y monetarios sino al conocimiento, las relaciones sociales, salud, educación, acceso a recursos, tiempo libre y ocio, la responsabilidad compartida de la reproducción y cuidado y la relación armónica con la naturaleza.

La misma autora reflexiona también sobre la responsabilidad colectiva de la reproducción de las condiciones de vida. Este análisis reposiciona al trabajo doméstico y de cuidado como generador de valor no monetario. Así, amplía la visión de trabajo hacia el valor de reproducción de la vida y fuente de redistribución igualitaria.

Con estas concepciones, el trabajo de reproducción social, el cuidado y la sostenibilidad de la vida, deben ser conjuntas entre el Estado, la sociedad, la comunidad y los hogares (y dentro de estos, de hombres y mujeres) (ONU Mujeres, 2013: 14 – 15). Así, en esta categoría de inversión se deben incluir a la inversión que hace el estado para hacer frente a esta responsabilidad.

En esta categoría se incluye la inversión de acciones que contribuyen a disminuir la carga de trabajo doméstico y cuidado no remunerado que se realiza en el hogar, mayoritariamente por las mujeres y a liberar parte de su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos y el acceso al bienestar.

Las políticas, programas, proyectos y servicios públicos que se identifican en esta categoría son aquellos dirigidos a la “reproducción social, al cuidado y sostenimiento de la vida, tomando en cuenta las dimensiones corporal, material, emocional, afectiva y de uso del tiempo en temas que acompañan el crecimiento, la recreación, la protección y el cuidado de las personas – incluyendo acciones específicas para quienes requieren más tiempo de cuidados (la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes) -, así como facilitando el cuidado de seres cercanos y el auto – cuidado. Se toma en cuenta también las labores de cuidado y protección de los otros seres vivos que son parte del ámbito reproductivo de la vida, esto es el cuidado de los animales, las semillas, las plantas medicinales, etc., que recaen principalmente en las mujeres en el ámbito de las economías rurales de base agrícola (ONU Mujeres, 2013: 15).

III. *Inversión en cultura de Igualdad (CI)*: inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal¹¹, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género, la modificación de los imaginarios sociales y culturales, las relaciones de poder entre mujeres y hombres intragenérica, intergeneracional.

Esta categoría se basa en la construcción social y cultural del género, los roles asignados a hombres y mujeres y cómo las desigualdades de género producto de ello

¹¹ En la definición de las categorías de inversión en igualdad de género, se toman las siguientes definiciones de sistema patriarcal o patriarcado:

- “Es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón... creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible”. Reguan, Dolors (2007).
- Es “una estructura social jerárquica, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes, respecto a las mujeres por la que el género masculino domina y oprime al femenino”. Montero y Nieto (2002).

se refleja en normas y valores que influyen en las prácticas, costumbres, formas de relacionamiento interpersonal y social. En “estas normas y patrones culturales está la fuerza del patriarcado, como estructura que otorga a los hombres (en masculino) la potestad del ejercicio del poder sobre las mujeres, las hijas e hijos y sobre asuntos que concierne a la sociedad en su conjunto. La sociedad patriarcal se expresa en múltiples sistemas y estructuras que conciernen a la sociedad en su conjunto (...) Entre los factores que sostiene el patriarcado, encontramos: una visión del mundo centrado en el punto de vista masculino, la naturalización de la supremacía masculina y de la subordinación de las mujeres” (ONU Mujeres, 2013: 17).

Además, incluye el reconocimiento de un sistema democrático como condición básica para promover una cultura de igualdad que garantice el ejercicio de hombres y mujeres y que genere condiciones de “igualdad en la diferencia, sin jerarquización” (ONU Mujeres, 2013: 17). Este análisis considera la doble y triple discriminación que las mujeres enfrentan por factores étnico – culturales y de clase, por tanto la necesidad de cambios estructurales para combatir también las manifestaciones de racismo y colonialismo. Se plantea entonces, que el “planteamiento de la descolonización del Estado y de la sociedad debe incluir el enfoque de la despatriarcalización como elemento intrínseco, pero a la vez específico, que requiere de políticas y acciones precisas para promover cambios estructurales que deconstruyan los mecanismos de dominación patriarcal” (ONU Mujeres, 2013: 18).

Así, en esta categoría de inversión se ubican las acciones que el Estado realiza para remover de la sociedad estos patrones culturales y patriarcales generando condiciones para la vida digna de mujeres y hombres, fomentando cambios hacia una cultura de igualdad, eliminando estereotipos, creencias y patrones culturales de desigualdad; reconociendo las diferentes necesidades de hombres y mujeres y los impactos diferenciados de las políticas públicas en ellas y ellos. Los proyectos que promueven una cultura de igualdad modifican valores, ideas, creencias y prácticas; buscan la flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia étnica; promueven el cambio de imaginarios que impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos y además garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de políticas de género en las instancias públicas¹².

¹² En el Anexo 1 se detallan las acciones indicativas que se inscriben en cada categoría

Las tres categorías explicitadas anteriormente, se refieren a inversión directa para la igualdad de género pues consideran los “ejes centrales de la subordinación, exclusión y discriminación de las mujeres. La cuarta categoría, Redistribución para la Igualdad Social y de Género, parte del “eje de pobreza o condición de desventaja social y económica (...) planteando la manera de transformar esta situación de discriminación y exclusión y orientando las respuestas de política pública en la transformación de la condición y situación de desigualdad. Como se explicita en la descripción de la categoría de Redistribución para la Igualdad social y de género RISG, la contribución de los recursos que se registran en esta categoría contribuyen indirectamente a promover la igualdad de género por lo tanto, la inversión de este tipo no es suficiente para reducir las brechas (ONU Mujeres, 2013: 9).

IV. ***Redistribución para la Igualdad Social y de Género (RISG)***: Se refiere a la inversión pública dirigida a la redistribución de los recursos públicos con el fin de mejorar las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar de la población, especialmente de aquella con menos recursos. Por tanto, es la inversión que indirectamente contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a ampliar sus oportunidades para el ejercicio de los derechos. En esta categoría se ubican a los recursos de programas, proyectos y actividades, que sin estar focalizados en las mujeres o la igualdad de género, contribuyen de manera indirecta a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, pues eventualmente favorecen la disminución de brechas y reducción de inequidades.

Si bien esta inversión es favorable, no es suficiente para avanzar significativamente hacia la igualdad de género. En esta categoría se incluyen los recursos de programas y proyectos que en su intención de disminuir y eliminar las desigualdades sociales, transversalizan el enfoque de género.

1.2.2. Herramientas para incorporar género al presupuesto: los clasificadores presupuestarios

El análisis del presupuesto desde la perspectiva de género constituye una herramienta técnica y política importante para demandar al Estado respuestas efectivas hacia la reducción de brechas de género y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Los

resultados de estos análisis sirven también para identificar estrategias que permitan modificar la realidad existente y promover iniciativas que modifiquen los presupuestos públicos, de manera que respondan de mejor manera a las demandas de las mujeres. Así, son estos resultados los que convierten a las iniciativas de presupuestos sensibles al género en exitosas (Coello, 2013).

Pero las iniciativas de presupuestos con enfoque de género no sólo se quedan en el análisis, sino que proponen también cambios en las políticas presupuestarias, en las asignaciones presupuestarias y en los resultados que se logran con estas políticas y recursos. (Coello, 2013). Entre las estrategias y mecanismos desarrollados para conseguir estos cambios se encuentran los clasificadores presupuestarios.

Los clasificadores presupuestarios, son herramientas que se ubican en la etapa de formulación. Esta etapa del ciclo presupuestario se caracteriza por la planificación y programación, en donde cada institución realiza su plan operativo y presupuesto de acuerdo a las guías entregadas por las instituciones rectoras de estos procesos- Ministerios de Finanzas, Ministerios de Hacienda, por ejemplo. El producto de esta etapa es la pro forma presupuestaria, la misma que se somete a aprobación por parte del poder legislativo (Coello, 2013).

En general, los clasificadores presupuestarios son códigos que permiten organizar, agrupar y presentar la información presupuestaria a partir de diferentes características. Por ejemplo: función, distribución geográfica, sector. Desde las iniciativas de presupuestos con enfoque de género, la incidencia en los clasificadores presupuestarios busca que la información presupuestaria identifique claramente la asignación de recursos para acciones orientadas a promover la igualdad de género.

En las experiencias que se han desarrollado en América Latina, los clasificadores presupuestarios con enfoque de género se han incorporado en el clasificador funcional y en el clasificador de orientación del gasto. El clasificador de orientación del gasto – objeto de esta investigación- “vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria”¹³. Si bien esta herramienta es muy útil para el monitoreo de los recursos para la igualdad de género, su utilización no siempre es obligatoria y su

¹³ Ministerio de Finanzas del Ecuador (2010): *Normas Técnicas de Presupuesto 2011*.

codificación no siempre aparece en los sistemas contables gubernamentales. Entre sus ventajas está la posibilidad de clasificar todos los gastos del presupuesto, permitiendo mayor transversalidad al momento de registrar los recursos (Coello, 2013).

1.3. Marco metodológico

En el caso ecuatoriano, la existencia de un clasificador presupuestario que permita identificar y monitorear la inversión en políticas de igualdad de género es una muestra de la voluntad política de invertir en el tema. Teniendo en consideración este antecedente, la *pregunta principal de esta investigación* es:

¿Los recursos registrados en el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género (COGPIG) corresponden a programas, proyectos y actividades que promueven la igualdad de género?

Las preguntas derivadas son:

- ¿Cuáles son las categorías del COGPIG que registran mayores recursos?
- ¿Qué sectores registran más recursos en el COGPIG? Dentro de los sectores con mayor inversión, ¿qué instituciones registran más recursos?
- ¿Los programas, proyectos y actividades de las instituciones seleccionadas responden a parámetros sobre lo que teórica y conceptualmente significa invertir en igualdad de género?

En este marco, la **hipótesis** de este trabajo es que *la mayoría de recursos registrados en el COGPIG son recursos dirigidos a las mujeres pero que no necesariamente implican una contribución al cumplimiento de sus derechos y a la igualdad de género.*

De esta manera, el objetivo principal es identificar si los recursos registrados en el COGPIG corresponden a programas, proyectos y actividades que promueven la igualdad de género. Los objetivos específicos son:

- Identificar las categorías del COGPIG que registran una mayor inversión por parte de las instituciones públicas.
- Distinguir los sectores que registran más recursos en el COGPIG y dentro de ellos las instituciones con mayor asignación.
- Identificar si los programas, proyectos y actividades de las instituciones seleccionadas promueven efectivamente la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

De acuerdo a la naturaleza de la investigación, ésta será de carácter descriptivo desarrollando un estudio de caso sobre la asignación de recursos públicos para políticas de igualdad de género en Ecuador. La recolección de datos se basará en fuentes documentales y estadísticas relacionadas al presupuesto del estado y a las acciones institucionales para la igualdad de género.

Para determinar si los recursos registrados en el clasificador presupuestario responden a políticas de género se realizará un análisis comparativo entre los programas y proyectos registrados en el clasificador y las Categorías de Inversión en Igualdad de Género desarrolladas en Bolivia.

A fin de realizar esta comparación se identificarán a las categorías del COGPIG que registran mayores recursos, los sectores con mayor registro para identificar dentro de ellos a las instituciones con mayor inversión en el presupuesto. La información presupuestaria que se utilizará será del presupuesto devengado a diciembre 2012 y del presupuesto codificado a marzo 2013¹⁴. Este filtro permitirá focalizar el análisis en los programas, proyectos y actividades que tendrían mayor asignación de recursos invertidos en las instituciones seleccionadas. La información se extraerá principalmente de la información de los reportes emitidos por el Ministerio de Finanzas del Ecuador y de información documental de los programas o proyectos ejecutados por dos instituciones previamente definidas.

Una vez identificados los programas, proyectos y actividades de las instituciones con mayores recursos en el COGPIG se describirán sus resultados y metas para a partir de esta información clasificarlas de acuerdo a las categorías de inversión.

A fin de complementar la información cualitativa, se realizarán cuestionarios y entrevistas a personas clave del Ministerio de Finanzas, de las instituciones seleccionadas y de organizaciones de mujeres para conocer su percepción sobre la

¹⁴ En este estudio se considerará como fuente de análisis para el presupuesto 2012, el presupuesto devengado a Diciembre 2012, pues hasta la fecha de finalización de esta investigación no se cuenta con el presupuesto final liquidado para el período antes mencionado. El presupuesto devengado corresponde a los hechos económicos en el momento que ocurren, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación. Tomado del Manual de Procedimientos del Sistema Presupuestario del Ministerio de Finanzas de Ecuador.

El presupuesto codificado, corresponde al monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada.

contribución que los programas, proyectos y presupuestos registrados en el COGPIG tiene en la igualdad de género.

En base a este análisis se concluirá determinando si efectivamente los recursos del COGPIG corresponden a iniciativas que promueven la igualdad de género.

2. La incorporación de género en la planificación y presupuesto de Ecuador.

En este capítulo se describirá de forma general, los marcos normativos y metodológicos de la planificación y presupuesto con enfoque de género en el Ecuador. En primer lugar se definirá el concepto del Buen Vivir, que marca las pautas de la visión de desarrollo del país desde el año 2007 para luego identificar cómo se plantea la igualdad de género en este paradigma de desarrollo. Una vez realizado este corto estudio, analizaremos como estos principios y objetivos de igualdad de género en el marco del Buen Vivir se expresan en los instrumentos de planificación y presupuesto.

Ana María Larrea, Subsecretaría General de Planificación para el Buen Vivir de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, define al Buen Vivir como una idea motivadora que se basa en los principios de vida de los pueblos originarios del mundo. Este concepto de vida sitúa a las personas en armonía con la naturaleza para alcanzar condiciones de bienestar integral¹⁵.

En el caso del Ecuador, la construcción del Buen Vivir tiene una marcada influencia indígena andina, por lo que tomaremos sus postulados. De acuerdo a la investigación realizada por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – CAOI (2010:44-45), el buen vivir tiene una construcción a partir de cada pueblo indígena originario, sin embargo, comparten aspectos comunes que se resumen en:

- Concepto comunitario del Vivir Bien¹⁶, que incluye a todo cuanto existe, preserva el equilibrio y la armonía. No se refiere exclusivamente a las personas.
- Profundo respecto por la Pachamama o Madre Tierra, por todo lo que existe encima y debajo del suelo.
- Saber vivir y luego saber convivir: comprender que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto.

Así, el Vivir Bien se define como “la vida en plenitud. Saber vivir en armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la

¹⁵ Tomado de la ponencia realizada por la señora Larrea durante el Seminario Internacional Socialismo del Buen Vivir en América Latina, realizado en Quito el 24 y 25 de Abril de 2013.

¹⁶ Los términos Buen Vivir y Vivir Bien se usarán indistintamente como sinónimos, tomados como traducciones al castellano del quichua *sumak kawsay*

historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto” (CAOI, 2010: 44).

En el caso del Ecuador, estos principios se resumen en los siguientes planteamientos: (i) el ser humano es gregario y cooperativo, social y solidario que se realiza en la vida compartida con los demás; (ii) la democracia significa un proceso de comunicación igualitaria en donde las decisiones se definen en base a criterios definidos conjuntamente entre los diferentes actores; (iii) una perspectiva de desarrollo y de la economía cuya unidad de análisis es el uso del tiempo, la satisfacción de necesidades, la realización de expectativas individuales y colectivas, las relaciones con la naturaleza y sus ciclos de reproducción; (iv) la recuperación de la dignidad humana y la búsqueda de máximos sociales, el reconocimiento de una igual dignidad de todos los seres humanos; (v) la reforma del pensamiento con visión humanitaria, de formación de ciudadanía y de enseñar – aprender a vivir.

Desde el análisis de género, la propuesta del Buen Vivir en Ecuador propone cambios para cambiar las estructuras y lograr la igualdad. Estas propuestas transformadoras se dan principalmente en el ámbito económico. El Buen Vivir reconoce y da igual importancia a los ámbitos productivos y reproductivos, por tanto a quiénes lo realizan, impulsa la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y obligaciones familiares. El uso de los recursos para el sostenimiento de la vida prioriza la soberanía alimentaria, el cuidado de la naturaleza, la participación ciudadana para la toma de decisiones, postulados formulados ya por las economistas feministas y eco feministas (León, 2010: 143-153).

Estos postulados se plasman en la Constitución Política del Ecuador aprobada en el año 2008. En este documento, se define al régimen de desarrollo como el “conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio – culturales y ambientales que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*” (Art. 275). El sistema económico se define como social y solidario y tiene como objetivo la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales para el buen vivir (Art. 283). En cuanto al trabajo no remunerado, éste es reconocido como labor productiva de auto sustento y cuidado humano (Art. 333), asegurando también el derecho a la seguridad social para las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares (Art. 34).

2.1. La igualdad de género en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 - 2013.

De acuerdo a lo que establece la Constitución del Ecuador, el Plan Nacional de Desarrollo es “el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos” (Art. 280). El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 recoge las propuestas de cambios plasmadas en la Constitución y las transforma en objetivos¹⁷, políticas y estrategias concretas a ser ejecutadas por el Estado (SENPLADES, 2009:7).

En cuanto a la incorporación de género, el Plan Nacional para el Buen Vivir PNBV lo integra como uno de los ejes transversales, considerados como indispensables para la visión integral que el Plan propone. Además, entre las orientaciones éticas y programáticas que definen el camino a seguir para la implementación del PNBV, la justicia *intergeneracional e interpersonal* propone que las decisiones presentes tomen en cuenta su impacto en la equidad de género. En tercer lugar, la reconstrucción de lo público como uno de los principios del PNBV plantea que “lo público como lo visible impide que se ejerzan relaciones de dominación bajo el argumento de que aquellas son parte del espacio privado, como por ejemplo solía pensarse de la violencia contra las mujeres y de género” (SENPLADES, 2009:22), lo que significa la atención desde las políticas públicas a estas problemáticas que anteriormente se debían resolverse al interior de los hogares.

Si bien el PNBV no tiene un objetivo específico de igualdad de género, al ser un eje transversal encontramos acciones programáticas que abordan la desigualdad de género a nivel de objetivos y políticas. Estas son:

¹⁷ El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 tiene 12 objetivos que son: 1. Auspiciar la igualdad la cohesión e integración social y territorial en la diversidad; 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía; 3. Mejorar la calidad de vida de la población; 4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable; 5. Garantizar la soberanía, la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración Latinoamericana; 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas; 7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común; 8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad; 9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia; 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política; 11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible; 12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad	
Problemáticas y propuestas	Políticas y Lineamientos
<p>Problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelos de crecimiento y acumulación que profundizar la exclusión y discriminación. - Políticas públicas asistencialistas con resultados limitados e insuficientes. <p>Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas públicas integrales que abordan las causas y manifestaciones de la discriminación. - Ejercicio de derechos (educación, salud, seguridad social, alimentación, agua y vivienda). - Acceso equitativo a bienes y servicios 	<p><i>1.1 Garantizar los derechos del Buen vivir para la superación de todas las desigualdades.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la cobertura y acceso de los servicios públicos de salud y educación (...) a la vez que se eliminen las barreras de ingreso a grupos de atención prioritaria, mujeres, pueblos y nacionalidades. - Impulsar la prestación de servicios de salud (...) con enfoque de género, intercultural e intergeneracional. - Establecer mecanismos financieros y no financieros para la adquisición de vivienda, con énfasis en (...) mujeres jefas de hogar, (...). <p><i>1.2 Impulsar la protección social integral y seguridad social solidaria de la población con calidad y eficiencia a lo largo de la vida con principios de igualdad, justicia, dignidad, interculturalidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar progresivamente la cobertura de seguridad social con especial atención para (...) personas que realizan trabajos no remunerados. - Priorizar la asignación de recursos públicos para el incremento progresivo de la cobertura de la seguridad social para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado humano. - Articular los programas de protección social con programas de economía social y solidaria, que favorezcan la formación y fortalecimiento de redes que incluyan a mujeres (...). - Promover la corresponsabilidad pública, familiar y comunitaria en el cuidado de niñas, niños, adolescentes y personas dependientes. - Proteger a las familias en sus diversos tipos (...) promoviendo la paternidad y maternidad responsable. <p><i>1.3 Promover la inclusión social y económica en con enfoque de género, intercultural e intergeneracional para generar condiciones de equidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar incentivos a la organización social y comunitaria para la conformación de unidades económicas solidarias y autosustentables que generen trabajo y empleo, con especial atención a las organizaciones de

mujeres rurales y urbanas marginales.

- **Reducir las brechas de ingreso y de segregación ocupacional que afectan a mujeres (...)**
- Generar **mejores condiciones económicas para los hogares (...)** *priorizando los hogares con jefatura femenina (...).*

1.4 Democratizar los medios de producción para generar condiciones y oportunidades equitativas

- Diseñar y aplicar programas públicos dirigidos a promover **el acceso equitativo a la tierra, en particular para las mujeres rurales diversas.**
- Impulsar programas de **titulación y regularización de la tenencia de la tierra, con consideraciones de género (...).**
- Generar **condiciones de vida y actividades productivas alternativas** para las poblaciones asentadas en zonas protegidas (...) *considerando la participación de las mujeres diversas.*
- Fomentar **acciones afirmativas que beneficien el acceso y la generación de infraestructura de apoyo** para la producción y comercialización, ciencia y tecnología, información, conocimientos ancestrales, capacitación, asistencia técnica y financiamiento **a los grupos humanos históricamente excluidos social, económica y territorialmente.**

1.6. Reconocer y respetar las diversidades socioculturales y erradicar toda forma de discriminación, sea ésta por motivos de género, de opción sexual, (...).

- Diseñar e implementar programas de aprendizaje y reflexión social que promuevan la **toma de conciencia sobre los efectos de las múltiples formas de discriminación y sus interrelaciones.**
- Generar mecanismos para la **reducción de discriminación a los tipos de familias no tradicionales.**
- Fortalecer y difundir mecanismos de **sanción de prácticas discriminatorias (...).**
- Aplicar **reglamentaciones contra** toda forma de **discriminación en todos los niveles educativos.**

- Promover la *participación ciudadana y el control social* como mecanismo de *vigilancia contra las múltiples formas de discriminación*.
- *Fortalecer las capacidades para exigibilidad de derechos a la no discriminación*, favoreciendo *acciones afirmativas hacia las mujeres diversas*, diversos sexuales, (...).

1.8. Impulsar el Buen Vivir rural

- Desarrollar *iniciativas intersectoriales* articuladas para la prestación de servicios públicos que promuevan la equidad territorial y los derechos de la población rural, así como la *inclusión social y económica de las poblaciones con discriminaciones múltiples*.
- Incrementar la *inversión e incentivos socio económicos en el sector rural para las pequeñas y medianas economías familiares* (...) *especialmente aquellas conducidas por mujeres*.

1.9. Promover el ordenamiento territorial integral, equilibrado, equitativo y sustentable que favorezca la formación de una estructura nacional policéntrica

- *Redistribuir y gestionar* adecuadamente *los equipamientos de recreación, salud y educación para incrementar el acceso de la población, atendiendo las necesidades diferenciadas de la población en función de sexo*, edad, etnia y estilos de vida diversos.
- Establecer lineamientos y especificaciones técnicas para la *formulación participativa de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial* (...) *reconociendo la diversidad de género*.

1.10. Asegurar el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno de derechos.

- Articular progresivamente los *programas y servicios públicos de desarrollo infantil* (...) *manteniendo siempre una equitativa división sexual del trabajo*.

Objetivo 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	
Problemáticas y propuestas	Políticas y Lineamientos
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diferencias en el acceso a servicios ha limitado el desarrollo de capacidades y potencialidades de la población. <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción y fortalecimiento de capacidades y potencialidades para el logro del Buen Vivir. - Políticas públicas para el desarrollo pleno de sentidos, imaginación, pensamientos, emociones y formas de comunicación de la población. 	<p>2.1. <i>Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - (...) un programa nacional que considere la (...) perspectiva de género y se enfoque en aquellos sectores de la población en situación más crítica de malnutrición, con énfasis en la atención emergente a mujeres embarazadas, niños y niñas con desnutrición grave. <p>2.2. <i>Mejorar progresivamente la calidad de la educación, con un enfoque de derechos, de género, intercultural e inclusiva (...).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la coeducación e incorporación de enfoques de interculturalidad, derechos, género (...). - Erradicar progresivamente el analfabetismo en todas sus formas, apoyando procesos de post alfabetización con perspectiva de género y la superación de rezago educativo <p>2.4. <i>Generar procesos de capacitación y formación continua para la vida, con enfoque de género, generacional e intercultural articulados a los objetivos del Buen Vivir</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el acceso de mujeres diversas (...) a procesos de formación y capacitación continua (...)
Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población	
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelos uni culturales de atención y prestación de servicios de bajo nivel de acceso 	<p>3.1. <i>Promover prácticas de vida saludable a la población.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar, implementar programas (...) de actividad física según ciclos de vida, diferencias de género (...). - Promover actividades de ocio activo de acuerdo a necesidades de género, etáreas y culturales.

<p>y calidad para las personas más pobres</p> <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones para satisfacer las necesidades materiales, psicológicas, sociales y ecológicas de las personas. 	<p>3.4. Brindar atención integral a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de género (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (...). - Valorar las condiciones particulares de salud de las mujeres diversas (...). - Priorizar las acciones para reducir la mortalidad materno – infantil y el riesgo obstétrico (...). - Fortalecer las acciones y servicios para garantizar el derecho a una salud sexual y reproductiva no discriminatoria y libre de violencia, que respete la diversidad, y empoderar a las mujeres en el conocimiento y ejercicio de sus derechos. <p>3.5. Propiciar condiciones de seguridad humana y confianza mutua entre las personas en los diversos entornos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer programas de seguridad ciudadana y policía comunitaria, que consideren la perspectiva de género (...).
<p>Objetivo 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas</p>	
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La explotación del trabajo y consolidación de acumulación que no está al servicio de quienes lo realizan <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y apoyar las distintas formas de la producción, así como las diversas formas de trabajo – incluidas las de sustento y cuidado humano, al igual que las formas de 	<p>6.2. Impulsar el reconocimiento del trabajo autónomo, de cuidado humano, de cuidado familiar y de autoconsumo, así como la transformación integral de sus condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuantificar y visibilizar el aporte del trabajo de cuidado humano, de autoconsumo y autosustento. - Reconocer, retribuir y brindar protección social al cuidado reproductivo en los hogares. - Dotar de infraestructura y servicios públicos para el cuidado humano (...). - Implementar acciones de apoyo dirigidas a mujeres prestadoras de cuidados especiales, en el ámbito doméstico, para disminuir su carga laboral. - Incrementar la cobertura de seguridad social y la capacitación a quienes cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente. <p>6.6. Promover condiciones y entornos de trabajo seguro, saludable, incluyente, no discriminatorio y ambientalmente amigable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sancionar los actos de discriminación y acoso laboral por concepto de género, maternidad, opción sexual

<p>reproducción y supervivencia familiar y vecinal.</p>	<p>(...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer y <i>apoyar las formas de organización del trabajo de las mujeres diversas</i>, (...). <p>6.7. <i>Impulsar procesos de capacitación y formación para el trabajo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir esquemas de <i>capacitación y formación que incluyan la perspectiva de género</i> (...).
<p>Objetivo 9: Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia</p>	
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el modelo liberal, la existencia de un solo sistema jurídico y los derechos humanos supeditados al reconocimiento legislativo. <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación y aplicación del sistema jurídico encaminado a producir resultados justos. - Consolidación del Estado constitucional de derechos y justicia. 	<p>9.1. <i>Aplicar y practicar el pluralismo jurídico, respetando los derechos constitucionales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducir en la <i>malla curricular</i> (...) <i>contenidos que promuevan la valorización y respeto de los derechos de las mujeres diversas</i> (...). <p>9.3. <i>Impulsar una administración de justicia independiente, eficiente, eficaz, oportuna, imparcial, adecuada e integral.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Atender las especificidades en los servicios de justicia para mujeres y grupos de atención prioritaria. - Fortalecer capacidades en investigación en casos de delitos sexuales desde un enfoque de derechos, género y protección especial. <p>9.4. <i>Erradicar las prácticas de violencia contra las personas, pueblos y nacionalidades.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectivizar la normativa constitucional que prohíbe la emisión de información que induzca a la violencia, la discriminación, el sexismo, la homofobia (...). - Mejorar la formación de la fuerza pública incorporando enfoque de derechos humanos, género (...). - Conformar instancias institucionalizadas en las unidades educativas para actuar como defensoría del estudiantado frente a situaciones de discriminación, maltrato y delitos sexuales, especialmente hacia las mujeres y población LGBTI. - Establecer programas intersectoriales eficaces de prevención, protección y apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación, tráfico con fines sexuales, feminicidio, pornografía y otras formas de violencia.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover campañas para transformar prácticas y patrones socioculturales que naturalicen conductas violentas contra las mujeres y para visibilizar los impactos de la violencia y femicidio. - Sensibilizar a servidoras y servidores públicos y autoridades en la necesidad de erradicar la violencia de género. - Mejorar la eficiencia y oportunidad de la gestión judicial en los casos de violencia de género. - Prevenir integralmente y sancionar toda forma de esclavitud moderna, en particular aquella con sesgo de género. - Fortalecer las capacidades de las mujeres, de las personas LGBTI y de las personas de los grupos de atención prioritaria para presentar acciones de protección.
<p>Objetivo 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política</p>	
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación no era un eje considerado para la gestión gubernamental. <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El involucramiento de la sociedad civil en la conducción política, económica y social es la condición para la construcción de un país de todas y todos. 	<p><i>10.1 Promover la organización colectiva y autónoma de la sociedad civil.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar las capacidades sociales de acción colectiva para (...) promover la justicia, equidad e igualdad de derechos y oportunidades. - Fortalecer y democratizar las organizaciones sociales y los partidos políticos, resaltando la participación y organización de las mujeres (...). <p><i>10.3. Promover la participación política y electoral con equidad en los cargos de elección popular, de designación y en las instituciones públicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilar el cumplimiento de las cuotas en los cargos de elección pluripersonales, así como de las secuencialidad y alternabilidad de género en las listas. <p><i>10.6. Promover procesos sostenidos de formación ciudadana reconociendo las múltiples diversidades.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y desarrollar procesos de formación ciudadana en el ejercicio y la exigibilidad de los derechos constitucionales y en mecanismos de participación, con particular énfasis a las y los receptores de los programas sociales del gobierno.

Objetivo 11: Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible	
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentración de la riqueza, privatización, mercantilización y especulación. <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fin del sistema económico es la reproducción de ciclos de vida y el logro de equilibrios entre producción, trabajo y ambiente. 	<p><i>11.2. Impulsar la actividad de pequeñas y medianas unidades económicas asociativas y fomentar la demanda de los viene sy servicios que generan.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar y flexibilizar las compras públicas, dando prioridad a proveedores asociativos rurales y urbanos, en particular a mujeres y personas de grupos de atención prioritaria. <p><i>11.5. Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos para extender las capacidades y oportunidades económicas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una red pública de infraestructura y servicios de cuidado humano, que facilite las condiciones tanto del trabajo productivo como del trabajo reproductivo.
Objetivo 12: Construir un Estado democrático para el Buen Vivir	
<p>Problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debilitamiento del Estado <p>Propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Democratización del Estado con fortalecimiento de sus capacidades. - Construcción del Estado Plurinacional e Intercultural. - Definir como sujeto, centro y fin de la acción pública al ser humano. 	<p><i>12.2. Consolidar la nueva organización y rediseño Institucional del Estado que recupera las capacidades estatales de rectoría, planificación, regulación, control, investigación y participación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la transición hacia Consejos Nacionales para la Igualdad y fortalecer su institucionalidad con el objetivo de transversalizar los enfoques de género (...) en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública. <p><i>12.7. Impulsar la planificación descentralizada y participativa con enfoque de derechos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y aplicar metodologías de presupuestos participativos con enfoque de género, intergeneracional e intercultural, orientadas a la redistribución con criterios de justicia y equidad territorial, de género, generacional e interculturales. - Promover la participación de ciudadanas y ciudadanos en la ejecución de los programas y proyectos en todos los niveles de gobierno.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Constitución, todas las políticas, programas y proyectos públicos deben obedecer a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Por tanto a nivel institucional se debe garantizar que las acciones que realicen viabilicen la consecución de los resultados planteados en el Plan. Es decir, los diferentes ministerios sectoriales deben transformar las políticas y lineamientos del PNBV que promueven la igualdad de género, en intervenciones concretas, con presupuestos específicos y rendir cuentas sobre su ejecución y resultados.

2.2. El Plan para la no discriminación y el Buen Vivir de las Mujeres

La Constitución de la República en su artículo 156 determina que los Consejos Nacionales de Igualdad tendrán a su cargo acciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas, entre otros temas, con género; asegurando además la coordinación con las instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas. Por otra parte, el Art. 70 establece que “el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.

En este marco constitucional, la Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género elaboró el marco conceptual, ruta metodológica y estrategia de transversalización del Plan de Igualdad, no discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas. Este documento tiene como fin brindar insumos conceptuales y técnicos para que las instituciones públicas formulen y ejecuten programas y proyectos a favor de la igualdad de género.

De acuerdo a esta propuesta, el Plan de Igualdad debe enfocarse en la **redistribución** de recursos; en el **reconocimiento** de las brechas de discriminación que afectan a las mujeres y las diversidades sexuales para eliminarlas; y, la **representación** política, social, cultural en el Estado, en la sociedad civil y en el territorio. En este trabajo la transversalidad es la base de un modelo de gestión que se fundamenta en la **equidad territorial** para la descentralización de la representación política de las mujeres y diversidades sexuales; en la **inclusión de la diversidad** por pertenencia a pueblos y nacionalidades, etaria, de opción sexual; y, en la **transversalidad** como garantía de que los derechos humanos de las mujeres sean parte de todas las políticas públicas (Arboleda, 2011:34-57).

Considerando la organización y funciones del Estado, la transversalidad significa que las políticas de igualdad se incorporen de forma integral en el sistema de planificación del Estado, que se asignen los recursos necesarios; y que se asegure el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos para medir los avances. A nivel metodológico, se identifican 8 momentos claves para la transversalización con sus objetivos específicos, estos son (Arboleda, 2011:76-77):

1. Apropriación del Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir de las Mujeres por parte de ministerios, funciones del Estado y gobiernos locales involucrados para establecer los objetivos, políticas, programas y proyectos institucionales que responderán a las líneas del Plan de Igualdad.
2. Diagnóstico de capacidades instituciones y planes de acompañamiento.
3. Elaboración de agendas intersectoriales y territoriales y armonización de intervenciones para determinar acciones, competencias, espacios y mecanismos de coordinación.
4. Elaboración de líneas de base nacional, intersectoriales y territoriales para delimitar las intervenciones y establecer metas e indicadores específicos.
5. Elaboración de Planes Operativos Anuales intersectoriales, territoriales y sus presupuestos a fin de fijar las acciones concretas que las instituciones realizarán, asignar los recursos necesarios y utilizar los instrumentos presupuestarios con enfoque de género para su monitoreo.
6. Construcción del Observatorio del Plan de Igualdad para el seguimiento, evaluación y recomendaciones a las instituciones.
7. Ejecución de las Agendas sectoriales y territoriales.
8. Elaboración del modelo de gestión de la transversalidad para definir acciones, competencias y espacios de coordinación.

Si bien no se establece el Plan de Igualdad con objetivos, indicadores y metas, se proponen líneas estratégicas para que de forma gradual y progresiva el Estado garantice la igualdad, no discriminación y buen vivir de las mujeres, el respecto de sus derechos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución, el Plan Nacional para el Buen Vivir. Las líneas estratégicas son (Arboleda, 2011):

1. Mujeres rurales y urbanas potenciadas como actoras productivas , en el marco de una economía social y solidaria que contribuya a su autonomía y empoderamiento.
2. Generación de empleo para las mujeres promoviendo la eliminación de la discriminación y la segregación laboral, los estereotipos sobre los roles de trabajo de hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral con la doméstica.
3. Reconocimiento del trabajo doméstico y desarrollo de sistemas públicos de cuidado
4. Conciliación de la participación femenina en las esferas privadas y pública e incremento de la corresponsabilidad masculina en el ámbito privado y en las responsabilidades familiares .
5. Participación paritaria de las mujeres , por designación y/o elección, en las instancias públicas de decisión, legislación, aplicación de justicia, formación y generación de conocimiento, asociación política y gremial, así como en instancias de exigibilidad, planificación y control social.
6. Erradicación de la violencia de género , el acoso sexual, laboral y político y el femicidio en los diversos ámbitos en que ocurren, que garantice la autonomía corporal, emocional, económica, política y social de las mujeres. Promoción, protección y garantía del derecho a la seguridad ciudadana de las mujeres .
7. Política universal de salud que garantice la promoción, protección y garantía del derecho a la salud de las mujeres diversas, en sus diferentes ciclos de vida, y atención a los derechos sexuales y reproductivos con calidez, calidad y enfoques generacional, intercultural y específicos para mujeres con otras identidades sexuales.
8. Mujeres en grupos declarados de atención prioritaria
9. Promoción, protección y garantía del derecho a la educación para las mujeres en sus diversas fases de vida, identidades y territorios. Reconocimiento de las mujeres rurales, indígenas y afro ecuatorianas como poseedoras de saberes y conocimientos ancestrales .
10. Promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres a sus creaciones , simbolización y generación de conocimientos de sí y el acceso a las ciencias y a las tecnologías .
11. Derecho de las mujeres a la recreación y al juego.
12. Modelo de gestión transversalizado para la movilización de las agencias estatales en favor del cumplimiento de los objetivos de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las mujeres.

2.3. La incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Nacional del Ecuador

El proceso de incorporación de género en el Presupuesto Nacional del Ecuador nace en el año 2004 gracias a la alianza entre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – UNIFEM y el Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU para incidir en el Presupuesto General del Estado. Esta iniciativa conjunta se plasma en el Proyecto “Incorporación de Género en la Política Fiscal en el Ecuador”, el cual buscaba; (i) la incorporación de género en la planificación, programación y presupuesto; (ii) la asignación de recursos para la implementación de políticas pro equidad de género y a las prioridades de las mujeres; y, (iii) el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para veeduría y participación en toma de decisiones presupuestarias. Para conseguir estos objetivos se establecieron los siguientes componentes: a) sensibilizar, generar alianzas y establecer compromisos de los actores clave; b) la incorporación de criterios de género en normativa, metodología e instrumentos del sistema de planificación y presupuesto; c) el acompañamiento técnico para la incorporación de género en la planificación y presupuesto a nivel sectorial; d) el fortalecimiento de capacidades y generación de insumos para el análisis e incidencia en el diseño de políticas. En el año 2005, la alianza se fortalece con la firma de un convenio con el Ministerio de Finanzas con el objetivo de “promover y consolidar la inserción del enfoque de equidad de género en el debate, diseño e implementación de las políticas fiscales y presupuestarias en el Ecuador y aplicar los mecanismos institucionales necesarios para este fin” (UNIFEM, 2009:14-17).

De esta forma, desde el año 2005, gracias al liderazgo del Ministerio de Finanzas, se han logrado concretar elementos clave a nivel normativo, institucional y metodológico para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto General del Estado, los mismos que están vigentes y son utilizados por las instituciones públicas. Estos son:

Ámbito	Resultados
<p>Normativo</p>	<p>A nivel <i>Constitucional</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La obligatoriedad del estado de formular y ejecutar políticas para la igualdad de género; e incorporar el enfoque de género en planes y programas (Art. 70). - La distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de políticas públicas (Art. 85) - La elaboración de presupuestos participativos (Art. 100). - La definición de la redistribución del ingreso como objetivo central de la política fiscal. <p>En el <i>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece la elaboración de presupuestos participativos en cada nivel de gobierno con sus respectivos procedimientos (Art. 5, 8)). - Define que la planificación del desarrollo se orienta al cumplimiento de los derechos constitucionales, incorporando los enfoques de equidad. (Art. 9). - Demanda la incorporación del enfoque de género, junto con el étnico cultural, generacional, discapacidad y movilidad humana para reducir brechas socioeconómicas y la garantía de derechos (Art. 14). - Establece como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Finanzas Públicas la equidad de la asignación y uso de los recursos públicos (Art.70). - Establece que el Ministerio de Finanzas como rector de las finanzas públicas elaborará estudios para la toma de decisiones, seguimiento y para la evaluación del impacto de políticas y leyes (Art. 89). - Determina que como anexos a la Proforma General del Estado debe constar las estimaciones de gasto para el cierre de brechas de equidad (Art. 99). - Garantiza el libre acceso a la información presupuestaria (Art. 174)

	<p>En las <i>Directrices Presupuestarias 2012 y 2013</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece como fin de la política macroeconómica la producción y reproducción de las condiciones que posibiliten en Buen Vivir. - Las Directrices Generales determinan que las asignaciones presupuestarias deben promover la inclusión social y económica con enfoque de género, intercultural e intergeneracional y favorecer a los grupos de atención prioritaria a través de acciones afirmativas que promuevan la reducción de brechas. - El capítulo de política fiscal, al referirse a gastos especifica que los recursos públicos deben orientarse a la garantía de derechos para el buen vivir y que las asignaciones presupuestarias deben dirigirse a acciones que promuevan la inclusión social y económica con enfoque de género. - La política de gasto prioriza la inversión en salud y educación para corregir inequidades sociales y de género. - La programación de la inversión pública debe estar subordinada a los objetivos de desarrollo nacional y a lo establecido en la Constitución que dispone la incorporación del enfoque de género en planes y programas. - Para los gastos en personal, demanda se observe la equidad y paridad de género. - Presenta el Catálogo Orientador del Gasto de Políticas de Igualdad de Género como instrumento para visibilizar el registro de recursos del Estado para la Igualdad de Género. - Demanda a los Ministerios Coordinadores el Seguimiento a los recursos asignados para género a fin de determinar los resultados conseguidos.
<p>Institucional</p>	<p>El acuerdo Ministerial 254 establece, como parte de la Organización y Administración del Ministerio de Finanzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la equidad y transparencia de las finanzas públicas es parte de la misión del Ministerio de Finanzas se encuentra. - Uno de los procesos generadores de valor del Ministerio de Finanzas es la Gestión de Equidad Fiscal - La Dirección de Equidad Fiscal, con la misión de dirigir, formular,

	proponer y evaluar lineamientos y acciones de política fiscal y asignación de recursos para promover el cierre de brechas de género. En este marco, como parte de los productos de esta Dirección está la generación de instrumentos, metodologías y mecanismos para incorporar la equidad fiscal en el Sistema Nacional de Finanzas Públicas.
Metodológico	El Catálogo Orientador del Gasto de políticas de Igualdad es un instrumento que permite visibilizar el registro de recursos del Estado para la Igualdad. Cuenta con un eje específico de políticas para la igualdad de género.

2.3.1. El Catálogo de Orientación del Gasto de Políticas de Igualdad.

El Catálogo de Orientación del Gasto de Políticas de Igualdad es resultado del proceso liderado por el Ministerio de Finanzas del Ecuador para contar con instrumentos concretos para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto General del Estado del Ecuador. En este marco, se identificó que los clasificadores presupuestarios eran elementos clave de intervención pues son instrumentos del sistema de gestión financiera que agrupan la información presupuestaria por características homogéneas a fin de facilitar la toma de decisiones¹⁸.

El primer instrumento generado fue el clasificador funcional “K-Equidad de Género”, el cual colocaba a la equidad de género como una función más del Estado, como lo es la educación, trabajo, salud, etc. Este clasificador fue utilizado en los ejercicios presupuestarios de 2010 y 2011. Luego de una evaluación realizada con instituciones sectoriales usuarias del clasificador, se identificó que tener el clasificador a nivel de función demostraba inconvenientes para registrar los recursos, pues el sistema no permitía que una misma actividad sea identificada, al mismo tiempo, en dos funciones al mismo tiempo (ONU Mujeres, 2013). Por ejemplo: las actividades del Programa de Erradicación de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo implementado por el Ministerio de Educación no podía ser registrado en el funcional de educación y en

¹⁸ Existen diferentes tipos de clasificadores presupuestarios, que se organizan a partir de la información que se quiere agrupar y presentar. Por ejemplo: de finalidad y función, por objeto de gasto, por fuente de financiamiento, por institución, por nivel geográfico, etc. Tomado de <http://www.mecon.gov.ar/consulta/detallado/claspre.html>

el de género, las instituciones debían elegir una de las dos. De esta forma, no se registraban completamente los recursos para la igualdad de género.

En base a este análisis, para el ejercicio presupuestario 2012, el Ministerio de Finanzas desarrolla el Catálogo de Orientación del Gasto¹⁹ en Políticas de Igualdad, con una categoría específica para género. El Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género COGPIG, busca dar cumplimiento a los artículos 341 y 342 de la Constitución que establecen la obligatoriedad del Estado a asegurar el ejercicio de los derechos establecidos, a la igualdad y a la no discriminación y para monitorear, a través del presupuesto, la incorporación del enfoque de género en planes y programas, tal como lo estipula el artículo 70.

El COGPIG está integrado por 11 categorías y sus respectivas subcategorías, las mismas que responden a las líneas estratégicas del Plan para la Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir de las Mujeres, lo cual permite identificar fácilmente la contribución de los proyectos y actividades institucionales a las diferentes líneas del plan. Otra bondad del COGPIG es que “es aplicable al conjunto de las partidas presupuestarias, permite ordenar, cuantificar y visibilizar el trabajo que el Estado realiza en materia de igualdad de género” (ONU Mujeres, 2011). Las categorías del COGPIG son²⁰:

1. Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria.
2. Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo.
3. Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad.
4. Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía.
5. Promoción y garantía de una vida libre de violencia.
6. Promoción, protección y garantía del derecho a la salud.
7. Protección y garantía del derecho a la educación.
8. Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable.

¹⁹ El Catálogo de Orientación del Gasto busca “vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y de las políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria”. Tomado de las Directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Finanzas para la proforma presupuestaria 2012.

²⁰ El contenido completo del Catálogo se puede visualizar en el Anexo 2.

9. Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales.
10. Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad.
11. Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género

A fin de motivar el uso del COGPIG, las Directrices Presupuestarias determinan que las instituciones deben definir obligatoriamente al menos una actividad que responda a políticas de igualdad de género y registrar esos recursos en el catálogo. Además, las instituciones tienen a su disponibilidad un instructivo para la utilización del Catálogo, el cual tiene además notas explicativas sobre cada categoría y ejemplos de proyectos y actividades que podrían registrarse en cada caso.

En relación con el seguimiento y rendición de cuentas, las Directrices establecen también que las instituciones deben presentar informes sobre el uso de los recursos registrados para género y los resultados conseguidos. A nivel de procedimientos, delega a los Ministerios Coordinadores a realizar el seguimiento al uso del catálogo por parte de las instituciones bajo su coordinación.

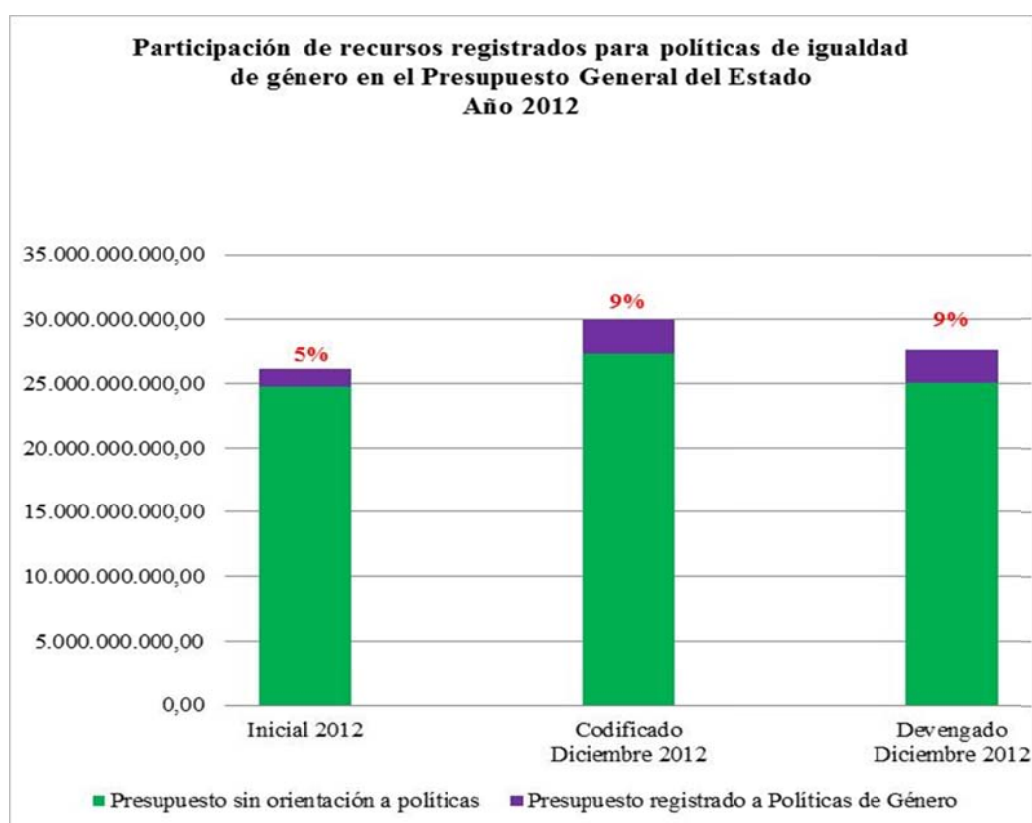
De esta forma el COGPIG, es un instrumento institucional que permite el monitoreo y rendición de cuentas sobre la inversión en igualdad de género, que vincula los mandatos legales relacionados con el ejercicio de derechos y reducción de brechas establecidos en la Constitución y luego normados a través del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

3. Evaluación de la inversión para la igualdad de género en Ecuador a partir de las categorías de inversión

En ese capítulo se realizará un análisis crítico de los recursos registrados en el COGPIG en los años 2012 y 2013, valiéndonos de las categorías de inversión en género desarrolladas en Bolivia. A nivel metodológico se hará una descripción general de la participación de los recursos para la igualdad de género frente al presupuesto general del Estado para posteriormente profundizar el análisis por categoría del Catálogo, por instituciones con mayor representatividad a partir de la cantidad de recursos registrados para finalmente evaluar su pertinencia comparándolas con las categorías de inversión. Para el año 2012, el análisis cualitativo se realizará sobre el presupuesto ejecutado a diciembre y para el año 2013 sobre el presupuesto a enero.

Entre los objetivos principales para trabajar presupuestos sensibles al género está generación de información presupuestaria de la inversión gubernamental en acciones para la igualdad de género para su posterior monitoreo y evaluación. Al obtener esta información, como se aprecia en el Gráfico 1, en el Ecuador a inicios de 2012 los recursos registrados para la igualdad de género representan el 5% (US \$ 1.363'743.746,91) del total del presupuesto, al finalizar el año, los recursos devengados para la igualdad de género alcanzan el 9% (US \$ 2.484'113.219,15). Esta variación se da debido a las modificaciones presupuestarias que las instituciones ejecutoras realizan durante el año.

Gráfico 1



Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador.
Elaboración: Lorena Barba Albuja

Estas modificaciones, significaron un aumento de casi el doble de recursos de lo inicialmente presupuestado frente a lo asignado al final del año, considerando que también que se dieron reducciones en los recursos registrados (Ver Tabla 1). El incremento se da principalmente en la categoría 11, correspondiente a la

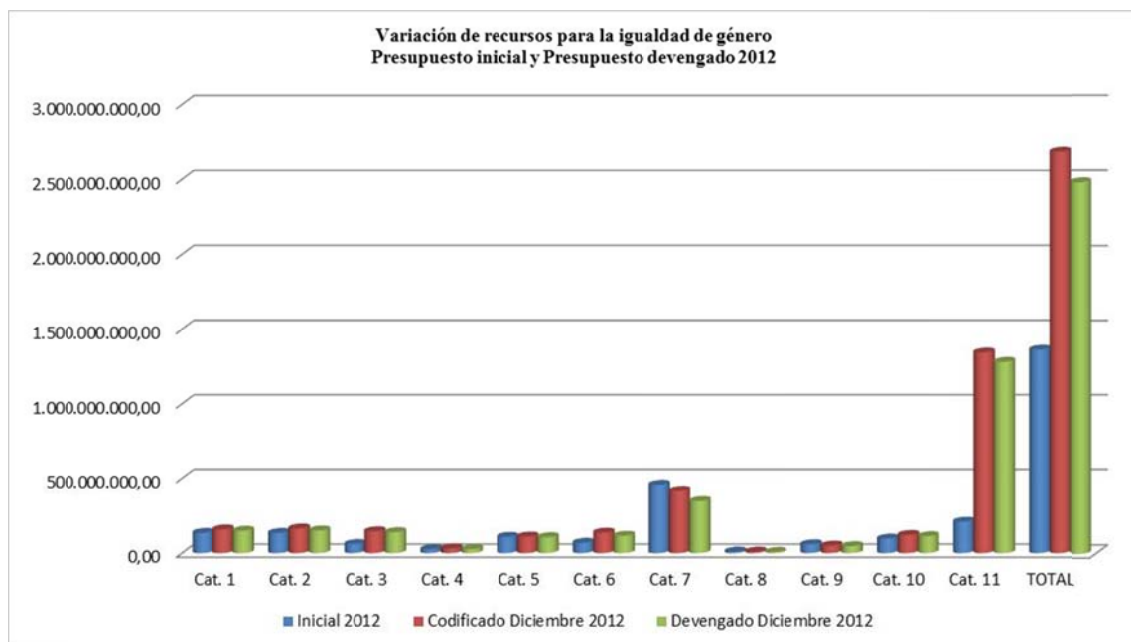
institucionalidad para la igualdad de género, la misma que aumenta en 542,10% (Gráfico 2).

Tabla 1: Variación de registro de recursos para la igualdad de género. Año 2012

Categoría	Inicial 2012	Codificado Diciembre 2012	Porcentaje de variación Inicial vs Codificado a Dic
1. EMPODERAMIENTO EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	134.493.739,07	158.092.154,62	17,55%
2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	134.165.811,98	164.291.790,06	22,45%
3. SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	60.529.903,04	145.618.764,85	140,57%
4. PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	25.789.961,31	31.273.734,73	21,26%
5. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	107.846.404,33	109.991.534,43	1,99%
6. DERECHO A LA SALUD	69.057.552,86	136.027.984,40	96,98%
7. DERECHO A LA EDUCACION	456.700.524,32	415.051.573,51	-9,12%
8. ACCESO A RECURSOS PARA ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	10.248.077,61	9.884.302,60	-3,55%
9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	59.024.259,32	50.004.150,50	-15,28%
10. DERECHO A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	96.465.590,72	121.120.886,65	25,56%
11. INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	209.421.922,35	1.344.701.458,73	542,10%
TOTAL	1.363.743.746,91	2.686.058.335,08	96,96%

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

Gráfico 2



Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

En cuanto a la ejecución de los recursos registrados, ésta alcanza el 92%. En esta revisión general, vemos entonces que existe un compromiso por registrar la inversión en igualdad de género.

Tabla 2: Ejecución de recursos para la igualdad de género año 2012.

Categoría	Codificado Diciembre 2012	Devengado Diciembre 2012	% Cod Dic 2012/ Dev Dic 2012
1. EMPODERAMIENTO EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	158.092.154,62	149.027.665,50	-5,73%
2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	164.291.790,06	150.735.017,50	-8,25%
3. SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	145.618.764,85	139.706.759,54	-4,06%
4. PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	31.273.734,73	26.437.501,30	-15,46%
5. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	109.991.534,43	105.723.629,16	-3,88%
6. DERECHO A LA SALUD	136.027.984,40	115.365.638,99	-15,19%
7. DERECHO A LA EDUCACION	415.051.573,51	347.378.944,24	-16,30%
8. ACCESO A RECURSOS PARA ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	9.884.302,60	8.586.198,55	86,87%
9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	50.004.150,50	46.448.530,24	92,89%
10. DERECHO A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	121.120.886,65	112.786.687,83	93,12%
11. INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	1.344.701.458,73	1.281.916.646,30	95,33%
TOTAL	2.686.058.335,08	2.484.113.219,15	92,48%

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

En el año 2013, se registran US \$. 2.674'563.477,12 en el presupuesto codificado a marzo 2013, representando el 10% del presupuesto general del estado. En relación con el presupuesto para políticas de igualdad devengado a diciembre 2012, ha incrementado en un punto porcentual los recursos para género frente al total del presupuesto nacional.

Gráfico 3



Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec. Los datos 2013 corresponden al presupuesto codificado a marzo 2013.
Elaboración: Lorena Barba Albuja

A continuación profundizaremos en el análisis de los recursos por las diferentes categorías del GOGPIG, a nivel sectorial, para posteriormente identificar los sectores con mayor inversión y dentro de los dos más representativos – a partir de su porcentaje de participación - las instituciones que registran más recursos. A este nivel se considerarán los programas, proyectos y actividades institucionales para examinarlos a partir de las Categorías de Inversión e igualdad de género.

3.1. Distribución de los montos asignados en el Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género en 2012 y 2013 por categorías, sectores e instituciones.

Como se mencionó anteriormente, durante el ejercicio presupuestario 2012, existieron modificaciones en el registro de recursos para la Igualdad de género. Por tanto a nivel metodológico se continuará el análisis a partir de los recursos devengados a diciembre 2012, pues corresponde a los montos que finalmente se ejecutaron hasta el final del año. Para el año 2013 se tomarán los datos de presupuesto codificado a marzo de 2013.

Gráfico 4



Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec.
Elaboración: Lorena Barba Albuja

En el gráfico 4 se puede apreciar la evolución de los recursos registrados en el COGPIG. Vemos que existe un incremento de \$ 190.450.257,97 entre los recursos devengados hasta diciembre 2012, frente a los codificados a marzo 2013 (Ver Tabla 3). Esta diferencia se debe al incremento de recursos en 7 de las 11 categorías, especialmente en la categoría 11 de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género, que aumenta en US \$163.951.911,02. Sin embargo es importante mencionar que también encontramos reducciones entre los recursos devengados en 2012 y los asignados en 2013 para políticas de igualdad de género. En 4 categorías se registran menos recursos, especialmente en la categoría 3 de sistemas de cuidado y corresponsabilidad, en donde disminuyen US \$ 72.661.606,84.

Al realizar un análisis de los recursos registrados por categoría podemos ver que a nivel porcentual no existe mayor diferencia entre las asignaciones, pues la variación se da entre 1 y 2 puntos. El cambio más significativo se da en la categoría 3 de cuidado y corresponsabilidad, pues en el 2013 se reduce en la mitad. (Ver Gráfico 5).

En los dos años, la categoría 11 de institucionalidad y políticas para la equidad de género, es la que más recursos registra, con más del 50% frente al total; seguida de la categoría 7 de derecho a la educación que representa el 14% de recursos en el 2012 y el 16% en el 2013. Al contrario la categoría 8 de acceso a los recursos para acciones de

desarrollo sustentable y la 4 de participación son las que menos recursos reciben: 0% y 1% respectivamente.

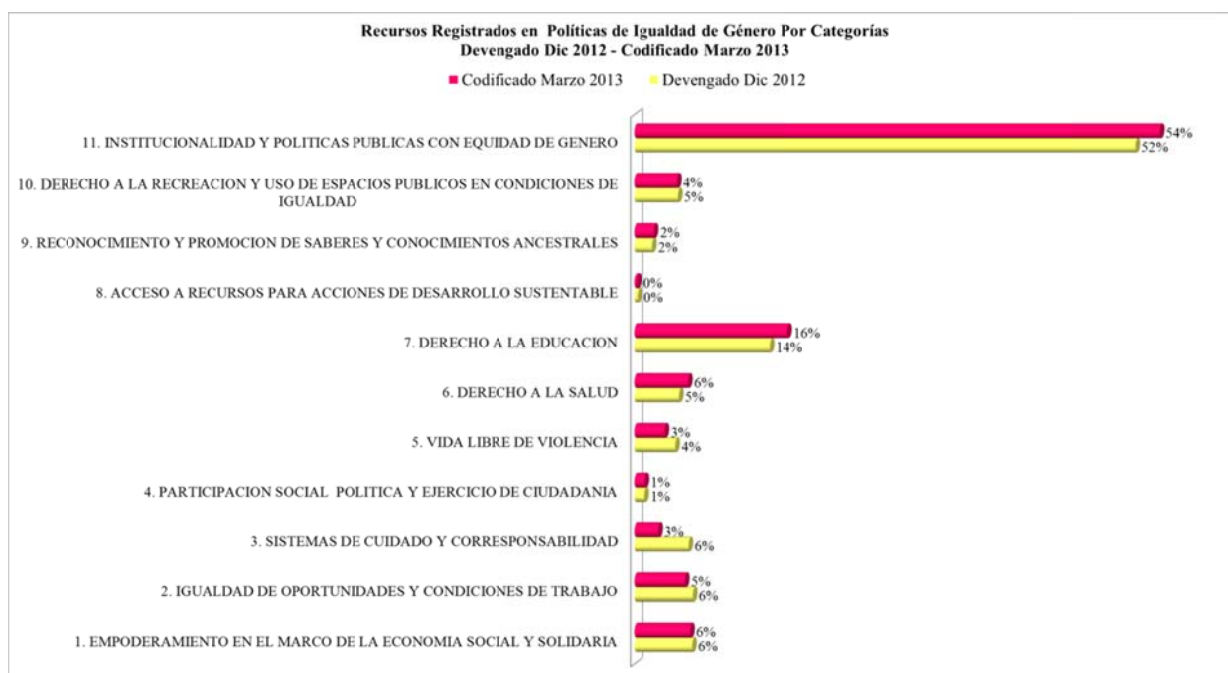
Tabla 3: Variación de recursos registrados en Políticas de Igualdad de Género 2012 - 2013

Categoría	Devengado Diciembre 2012	Codificado a Marzo 2013	Variaciones COGPIG 2012 - 2013
1. EMPODERAMIENTO EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	\$149.027.665,50	\$154.848.781,31	\$5.821.115,81
2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$150.735.017,50	\$140.378.015,70	-\$10.357.001,80
3. SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	\$139.706.759,54	\$67.045.152,70	-\$72.661.606,84
4. PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	\$26.437.501,30	\$29.240.135,81	\$2.802.634,51
5. VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	\$105.723.629,16	\$84.386.174,67	-\$21.337.454,49
6. DERECHO A LA SALUD	\$115.365.638,99	\$148.765.283,01	\$33.399.644,02
7. DERECHO A LA EDUCACION	\$347.378.944,24	\$422.711.787,64	\$75.332.843,40
8. ACCESO A RECURSOS PARA ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$8.586.198,55	\$7.750.042,77	-\$836.155,78
9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	\$46.448.530,24	\$54.675.580,80	\$8.227.050,56
10. DERECHO A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$112.786.687,83	\$118.893.965,39	\$6.107.277,56
11. INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$1.281.916.646,30	\$1.445.868.557,32	\$163.951.911,02
TOTAL	\$2.484.113.219,15	\$2.674.563.477,12	\$190.450.257,97

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec

Elaboración: Lorena Barba Albuja

Gráfico 5

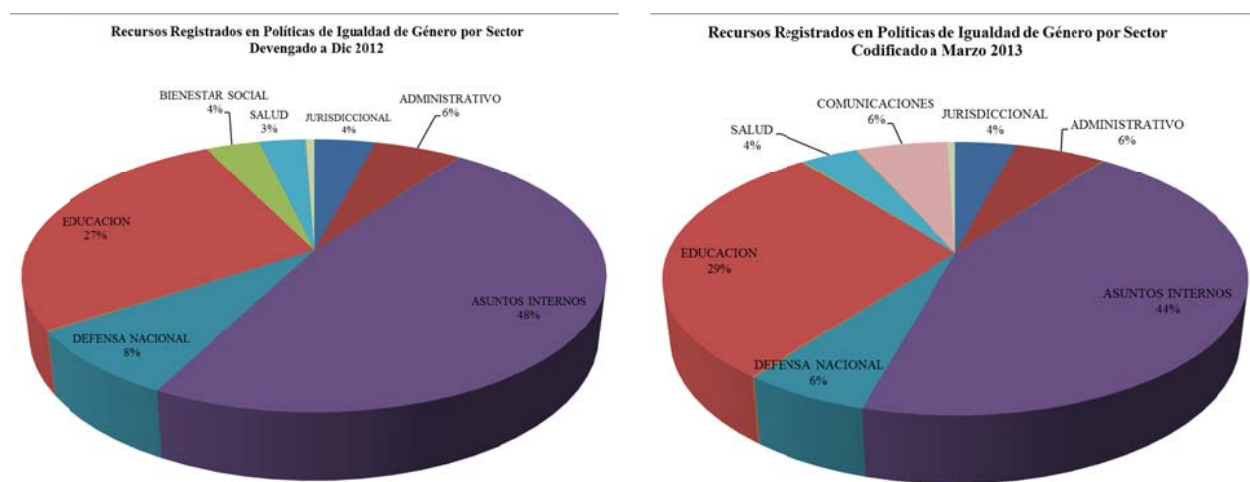


Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec

Elaboración: Lorena Barba Albuja

A fin de identificar las instituciones que registran mayores recursos en el COGPIG en primer lugar es importante analizar el registro de recursos por sector. Entre los años 2012 y 2013 vemos que la participación de los sectores en el COGPIG es muy similar, con algunas excepciones. Por ejemplo, el sector de Bienestar Social, que en el presupuesto devengado a diciembre 2012 participa en el COGPIG con casi el 4% de recursos, en el codificado al 2013 no alcanza al 1% (por lo que no se refleja su participación en el gráfico). El sector de comunicaciones que en el 2013 participa con el 6% de recursos registrados y en el 2012 no registra recursos.

Gráfico 6



Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

Asuntos Internos y Educación son los dos sectores con mayores recursos tanto en 2012 como en 2013. Mirando al interior de los sectores con mayor participación en el COGPIG vemos que el Sector de Asuntos Internos, registra recursos en 3 categorías: vida libre de violencia, derecho a la salud e institucionalidad y políticas públicas con equidad de género; siendo ésta última la de mayor asignación de recursos. Como sector, en el primer semestre de 2013 registra 5 millones de dólares menos de los que ejecutó en el 2012 y esta disminución se da en la categoría 11 de institucionalidad de género.

Categoría	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013	Variación 2012 - 2013
5. PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	\$58.382.127,19	\$67.425.176,76	\$9.043.049,57
6. PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD	\$37.027.346,47	\$48.274.964,88	\$11.247.618,41
11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$1.089.330.347,29	\$1.063.425.955,14	-\$25.904.392,15
Total Sectorial Asuntos Internos	\$1.184.739.820,95	\$1.179.126.096,78	-\$5.613.724,17

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

En este sector, la asignación y ejecución de recursos tanto en el 2012 como en el 2013 la realizan 2 instituciones: la Policía Nacional y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo la Policía Nacional quién más invierte.

Institución	Categorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos	5. PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	\$58.373.556,59	\$67.409.693,19
Subtotal Ministerio de Justicia		\$58.373.556,59	\$67.409.693,19
Policía Nacional	5. PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	\$8.570,60	\$15.483,57
	6. PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD	\$37.027.346,47	\$48.274.964,88
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$1.089.330.347,29	\$1.063.425.955,14
Subtotal Policía Nacional		\$1.126.366.264,36	\$1.111.716.403,59
Total Instituciones Sector Asuntos Internos		\$1.184.739.820,95	\$1.179.126.096,78

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. Elaboración: Lorena Barba Albuja

En segundo lugar, el sector de Educación registra recursos en 10 categorías del COGPIG como se especifica en la tabla 6 a continuación, aumentando los recursos en 14% de lo devengado en el 2012 y lo codificado al 2013. El incremento se realiza en todas las categorías, a excepción de la categoría 1 relativa al empoderamiento de la mujer en el marco de la economía solidaria y la categoría 4 de promoción de la participación, en donde se reducen los recursos. Como sector, del 2012 al 2013 incrementa los recursos para políticas de igualdad de género en US \$ 109.231.365,12.

Categoría	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013	Variación 2012 - 2013
1. PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	\$15.331.954,33	\$6.450.311,38	-\$8.881.642,95
2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$24.963.300,17	\$28.121.154,73	\$3.157.854,56
3. PROMOCION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	\$3.113.294,19	\$3.857.801,02	\$744.506,83
4. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	\$1.439.101,63	\$1.286.226,55	-\$152.875,08
6. PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD	\$240.004,70	\$377.500,00	\$137.495,30
7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$324.169.445,35	\$402.182.496,74	\$78.013.051,39
8. PROMOCION DEL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$1.360.140,11	\$1.621.054,74	\$260.914,63
9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	\$45.352.564,46	\$53.540.913,41	\$8.188.348,95
10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$113.210.387,13	\$116.951.567,74	\$3.741.180,61
11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$143.665.080,08	\$167.687.610,96	\$24.022.530,88
Total Sectorial Educación	\$672.845.272,15	\$782.076.637,27	\$109.231.365,12

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

En cuanto a las instituciones, la tabla 7 muestra como en el sector de educación, el Ministerio del Deporte es aquella que tiene una mayor inversión de recursos. En el 2012, su inversión representa el 15% de los recursos registrados para políticas de igualdad por el sector de educación, y el 13% en el 2013. El aporte lo realiza en una sola categoría, la 10 relativa a la promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad. A diferencia de asuntos internos, en este sector existe una mayor cantidad de instituciones que registran recursos bajo las categorías del COGPIG.

Tabla 7: Recursos Registrados en el Sectorial Educación por Institución			
Institución	Categorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
1. Casa de la Cultura Ecuatoriana*	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$606.791,91	\$583.894,43
	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$9.819.507,40	\$10.857.779,70
Subtotal Casa de la Cultura Ecuatoriana		\$10.426.299,31	\$11.441.674,13
2. Casa de Montalvo	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$246.168,94	\$234.710,29
Subtotal Casa de Montalvo		\$246.168,94	\$234.710,29
3. Conjunto Nacional de Danza	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$223.361,85	\$5.000,00
Subtotal Conjunto Nacional de Danza		\$223.361,85	\$5.000,00
4. Escuela Politécnica del Ejército	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$5.879.944,73	\$11.123.625,18
	8. PROMOCION DEL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$1.350.208,80	\$1.576.054,74
	9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	\$44.225.037,65	\$51.191.158,18
	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$261.120,52	\$314.855,00
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$1.150.023,23	\$1.071.138,54
Subtotal Escuela Politécnica del Ejército		\$52.866.334,93	\$65.276.831,64
5. Escuela Politécnica Nacional	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$27.782.102,63	\$30.712.005,11
Subtotal Escuela Politécnica Nacional		\$27.782.102,63	\$30.712.005,11
6. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$6.240.545,04	\$7.662.294,07
	4. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	\$576.617,83	\$417.285,95
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$1.007.282,99	\$825.672,48
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$882.923,37	\$968.841,54
Subtotal Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí		\$8.707.369,23	\$9.874.094,04
7. Escuela Superior Politécnica del Litoral	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$44.491.167,75	\$50.659.627,87
Subtotal Escuela Superior Politécnica del Litoral		\$44.491.167,75	\$50.659.627,87
8. Instituto de Altos Estudios Nacionales	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$4.968.650,06	\$8.028.016,32
Subtotal Instituto de Altos Estudios Nacionales		\$4.968.650,06	\$8.028.016,32
9. Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$974.841,88	\$909.915,94
Subtotal Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador		\$974.841,88	\$909.915,94

Institución	Categorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
10. Ministerio de Educación	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$0,00	\$137.964,53
	4. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	\$0,00	\$25.000,00
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$351.669,65	\$606.601,80
	8. PROMOCION DEL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$9.931,31	\$45.000,00
	9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	\$6.658,33	\$74.930,49
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$1.633.350,82	\$929.161,09
Subtotal Ministerio de Educación		\$2.001.610,11	\$1.818.657,91
11. Ministerio del Deporte	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$97.755.874,08	\$103.346.328,38
Subtotal Ministerio del Deporte		\$97.755.874,08	\$103.346.328,38
12. Orquesta Sinfónica de Cuenca	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$618.323,11	\$5.000,00
Subtotal Orquesta Sinfónica de Cuenca		\$618.323,11	\$5.000,00
12. Orquesta Sinfónica de Loja	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$1.604.222,13	\$1.678.209,05
Subtotal Orquesta Sinfónica de Loja		\$1.604.222,13	\$1.678.209,05
13. Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$7.245.568,81	\$7.119.941,50
Subtotal Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación		\$7.245.568,81	\$7.119.941,50
14. Universidad Estatal de Cuenca	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$14.170.995,46	\$14.569.835,16
	3. PROMOCION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	\$514.141,60	\$734.142,02
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$29.660.503,13	\$31.717.844,49
Subtotal Universidad Estatal de Cuenca		\$44.345.640,19	\$47.021.821,67
15. Universidad Agraria del Ecuador	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$10.193.258,56	\$37.871.607,72
Subtotal Universidad Agraria del Ecuador		\$10.193.258,56	\$37.871.607,72
18. Universidad Central del Ecuador	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$961,15	\$30.200,00
	3. PROMOCION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	\$60.043,15	\$184.154,00
	6. PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD	\$240.004,70	\$377.500,00
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$519.318,72	\$436.401,00
	8. PROMOCION DEL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE		\$1.359.476,60
Subtotal Universidad Central del Ecuador		\$820.327,72	\$2.387.731,60

Institución	Categorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
19. Universidad de Guayaquil	1. PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	\$2.040.730,62	\$2.371.016,84
	3. PROMOCION Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	\$2.539.109,44	\$2.939.505,00
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$62.189.513,91	\$95.043.757,78
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$19.758.780,30	\$19.217.011,73
Subtotal Universidad de Guayaquil		\$86.528.134,27	\$119.571.291,35
20. Universidad Estatal Amazónica	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$2.134.419,92	\$3.528.398,01
	9. RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	\$117.138,05	\$257.355,27
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$2.047.099,75	\$3.845.479,22
Subtotal Universidad Estatal Amazónica		\$4.298.657,72	\$7.631.232,50
21. Universidad Estatal de Bolívar	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$13.113.983,06	\$17.997.748,99
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$24.934,49	\$85.712,23
Subtotal Universidad Estatal de Bolívar		\$13.138.917,55	\$18.083.461,22
22. Universidad Estatal de Milagro	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$3.906.039,30	\$5.122.778,23
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$185.520,98	\$312.574,00
	10. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACION Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	\$270.270,07	\$225.684,70
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$7.846.135,27	\$8.482.244,22
Subtotal Universidad Estatal de Milagro		\$12.207.965,62	\$14.143.281,15
23. Universidad Estatal del Sur de Manabí	1. PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	\$3.762.288,13	\$1.192.922,38
	4. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	\$35.563,71	\$70.440,60
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$9.132.277,57	\$11.150.016,77
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$18.497,40	\$40.000,00
Subtotal Universidad Estatal del Sur de Manabí		\$12.948.626,81	\$12.453.379,75
24. Universidad Estatal Península de Santa Elena	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$12.023.156,47	\$12.112.089,60
Subtotal Universidad Estatal Península de Santa Elena		\$12.023.156,47	\$12.112.089,60
25. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	1. PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	\$2.940.825,54	\$1.572.863,92
	4. PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	\$826.920,09	\$773.500,00
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$3.206.309,49	\$1.814.490,00
Subtotal Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		\$6.974.055,12	\$4.160.853,92

Institución	Categorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
35. Universidad Técnica del Norte	1. PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	\$112.650,00	\$0,00
	2. PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	\$37.967,31	\$14.188,31
	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$1.122.558,40	\$1.077.479,28
	11. PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$21.054.474,96	\$21.192.876,33
Subtotal Universidad Técnica del Norte		\$22.327.650,67	\$22.284.543,92
36. Universidad Técnica de Esmeraldas	7. PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA EDUCACION	\$435.759,34	\$1.105.306,00
Subtotal Universidad Técnica de Esmeraldas		\$435.759,34	\$1.105.306,00
Total Instituciones Sector Educación		\$670.727.409,36	\$782.076.637,27

*En el caso de la Casa de la Cultura, para este cuadro se agruparon los montos correspondientes a 10 núcleos provinciales.

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador.
Elaboración: Lorena Barba Albuja

3.2. Valoración de los recursos registrados para la igualdad de género a partir de las Categorías de Inversión Bolivianas

El Catálogo de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de género tiene como objetivo principal identificar la inversión que las instituciones del Estado realizan para promover la igualdad de género, al vincular su contenido con las líneas estratégicas del Plan para la Igualdad, la no discriminación y Buen Vivir de las Mujeres conceptualmente se fundamenta en garantizar condiciones para que el Estado garantice la igualdad, el respeto de los derechos de las mujeres, la construcción de su autonomía y su participación como sujetas de los procesos de desarrollo (Arboleda 2011: 45).

Tomando como base este sustento conceptual, en este acápite se analizará la inversión en el COGPIG evaluando directamente las categorías del Catálogo con las Categorías de Inversión de Bolivia, partiendo del nombre de la categoría del COGPIG, las acciones sugeridas en las notas explicativas desarrolladas por el Ministerio de Finanzas y las iniciativas identificadas en la propuesta metodológica para la construcción del Plan de Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir de las Mujeres para determinar si la inversión en Ecuador se da hacia inversión focalizada en mujeres, en la corresponsabilidad para el cuidado y sostenibilidad de la vida o en la cultura de igualdad.

Para ello realizaremos el análisis detallado a nivel de actividades de la Policía Nacional y Ministerio del Deporte, pues son las instituciones identificadas con mayor inversión en su sector, luego del análisis realizado en el acápite anterior.

3.2.1. Análisis de los recursos registrados en las categorías del COGPIG de acuerdo a las categorías de inversión en igualdad en género de Bolivia.

El primer paso en este análisis consiste en comparar directamente las Categorías del COGPIG con las categorías de Inversión en Igualdad de Género en Bolivia. En la tabla 8 podemos ver que al realizar este ejercicio, que la mayoría de las categorías del COGPIG se empatan directamente con las Categorías de Inversión en Igualdad de género: 9 de 11.

Tabla 8: Clasificación de las Categorías del COGPIG en las Categorías de Inversión en Igualdad de Género

Categoría de Inversión	Categoría COGPIG
Focalizada en Mujeres FM	1.00. Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
	2.00 Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo
	4.00 Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
	8.00 Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
	9. Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales
	10.00 Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad
Corresponsabilidad Social y Pública para el Cuidado y Sostenibilidad de la Vida CSV	3.00 Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad
Cultura de Igualdad CI	5.00 Promoción y apoyo de una vida libre de violencia
	11.00 Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género

Elaboración: Lorena Barba Albuja

Las otras dos categorías del COGPIG restantes (la 6 y la 7) presentan dificultades para clasificarlas directamente en una de las Categorías de inversión de Bolivia. Como podemos observar en la Tabla 9, al mirar al interior de sus subcategorías vemos que dentro de una misma categoría del COGPIG hay contribuciones a diferentes Categorías de Inversión de Bolivia y que además hay rubros que si bien llaman a la reducción de brechas de género o a brindar servicios a hombres y mujeres en condiciones de igualdad, por su generalidad se han identificado en la categoría de Redistribución para la Igualdad social y de género (RISG).

Categoría COGPIG	Subcategoría	Categoría de Inversión
6.00 Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	6.01. Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	RISG
	6.02. Garantizar la atención de la salud reproductiva de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	RISG
	6.03. Garantizar la atención integral de las mujeres diversas en sus diferentes ciclos de vida	FM
7.00 Protección y garantía del derecho a la educación	7.01. Erradicación del analfabetismo en mujeres	FM
	7.02. Eliminación de brechas de género en escolaridad inicial, básica, secundaria y superior	RISG
	7.03. Inclusión de enfoques de derechos humanos y derechos de las mujeres en currículo, metodologías, textos y materiales educativos	CI
	7.04. Apoyo a la formación y capacitación de mujeres en ciencia, tecnología y TICs	FM
	7.05. Apoyo a la formación y capacitación de mujeres, especialmente aquellas en grupos declarados de atención prioritaria	

Elaboración: Lorena Barba Albuja

A partir de esta clasificación, en la tabla 10 podemos ver la clasificación global de las categorías del COGPIG con las Categorías de Inversión de Bolivia. Identificamos que la mayoría de recursos en el COGPIG contribuyen a construir una cultura de igualdad, específicamente a la institucionalidad de género. Más adelante, confirmaremos la contribución de estos recursos al cambio en la cultura de igualdad analizando con más detalle las actividades específicas a las que se refieren estos recursos.

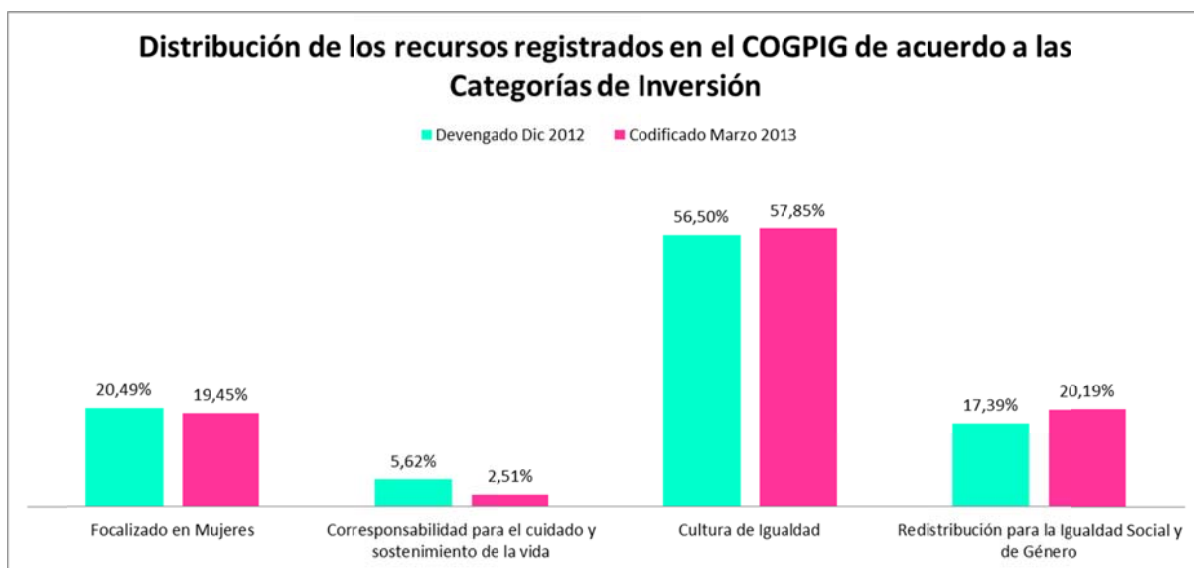
Tabla 10: Clasificación de recursos en el COGPIG de acuerdo a las Categorías de Inversión en Igualdad de Género.				
Categoría COGPIG	Subcategoría	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013	Categoría de Inversión
1.00. Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	1.01. Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas	\$109.809.669,87	\$120.230.147,02	FM
	1.02. Garantizar el acceso a recursos no financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas	\$30.021.628,40	\$30.398.088,39	
	1.03. Garantizar el derecho a la propiedad de la tierra, la vivienda y los recursos productivos para generar condiciones y oportunidades equitativas	\$585.399,12	\$597.136,52	
	1.04. Promoción de mecanismos de compensación para acceder a recursos	\$112.650,00	\$0,00	
	1.05. Promoción de pequeñas y medianas unidades de producción, unidades comunitarias y de la economía social y solidaria	\$8.498.318,11	\$3.623.409,38	
	Subtotal Categoría 1.00	\$149.027.665,50	\$154.848.781,31	
2.00 Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	2.01. Promoción y garantía del ejercicio de los derechos laborales	\$67.737.695,71	\$61.450.928,09	FM
	2.02. Promoción y garantía del ejercicio del derecho a la seguridad social	\$606.791,91	\$583.894,43	
	2.03. Promoción de condiciones y entornos de trabajo seguro, saludable y no discriminatorio	\$66.375.825,58	\$67.762.295,65	
	2.04. Promoción de incentivos a las instituciones públicas y privadas que apliquen medidas de igualdad de género y generación de empleo digno para mujeres	\$16.014.704,30	\$10.580.897,53	
	Subtotal Categoría 2.00	\$150.735.017,50	\$140.378.015,70	
3.00 Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	3.01. Desarrollo y promoción de centros de cuidado infantil y servicios de apoyo escolar	\$63.959.011,41	\$19.404,00	CSV
	3.02. Desarrollo y promoción de servicios de cuidado de personas con capacidades especiales, adultas/os mayores, personas dependientes y personas afectadas por enfermedades (incluidas las catastróficas)	\$55.721.674,19	\$65.974.086,68	
	3.03. Mecanismos de compensación y apoyo a proveedoras y proveedores de cuidado	\$0,00	\$0,00	
	3.04. Generación de acciones que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo reproductivo	\$20.026.073,94	\$1.051.662,02	
	Subtotal Categoría 3.00	\$139.706.759,54	\$67.045.152,70	
4.00 Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	4.01. Promoción y garantía del derecho a la participación política y ejercicio de ciudadanía	\$24.344.295,51	\$27.953.909,26	FM
	4.02. Promoción y garantía del derecho a la participación social	\$2.093.205,79	\$1.286.226,55	
	Subtotal Categoría 4.00	\$26.437.501,30	\$29.240.135,81	
5.00 Promoción y apoyo de una vida libre de violencia	5.01. Cambio de patrones socio culturales para erradicar la violencia de género	\$62.461.669,48	\$70.319.350,11	CI
	5.02. Protección Integral a víctimas de violencia de género	\$1.494.656,91	\$698.500,80	
	5.03. Reducción de la impunidad de la violencia de género	\$4.567.341,34	\$45.384,45	
	5.04. Generación de información sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones	\$0,00		
	5.05. Erradicación y sanción de la trata y tráfico de mujeres niños, niñas y adolescentes	\$0,00	\$124.778,00	
	5.06. Promoción de fronteras libres de violencia	\$37.199.961,43	\$13.198.161,31	
Subtotal Categoría 5.00	\$105.723.629,16	\$84.386.174,67		
6.00 Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	6.01. Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	\$114.737.946,46	\$148.743.983,01	RISG
	6.02. Garantizar la atención de la salud reproductiva de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	\$627.692,53	\$0,00	RISG
	6.03. Garantizar la atención integral de las mujeres diversas en sus diferentes ciclos de vida	\$0,00	\$21.300,00	FM
	Subtotal Categoría 6.00	\$115.365.638,99	\$148.765.283,01	FM y RISG
7.00 Protección y garantía del derecho a la educación	7.01. Erradicación del analfabetismo en mujeres	\$0,00	\$0,00	FM
	7.02. Eliminación de brechas de género en escolaridad inicial, básica, secundaria y superior	\$316.608.147,46	\$391.174.378,15	RISG
	7.03. Inclusión de enfoques de derechos humanos y derechos de las mujeres en currículo, metodologías, textos y materiales educativos	\$15.840.010,26	\$17.027.523,80	CI
	7.04. Apoyo a la formación y capacitación de mujeres en ciencia, tecnología y TICs	\$14.712.665,84	\$12.697.708,66	FM
	7.05. Apoyo a la formación y capacitación de mujeres, especialmente aquellas en grupos declarados de atención prioritaria	\$218.120,68	\$1.812.177,03	
	Subtotal Categoría 7.00	\$347.378.944,24	\$422.711.787,64	FM, CI y RISG

Categoría COGPIG	Subcategoría	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013	Categoría de Inversión
8.00 Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	8.01. Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en procesos de gestión, decisión y a los beneficios de la explotación de recursos naturales y no renovables	\$6.350.367,27	\$4.385.856,93	FM
	8.02. Compensación y mitigación por actividades extractivas	\$1.211.633,72	\$1.489.777,84	
	8.03. Atención prioritaria a mujeres en casos de desastres naturales y antrópicos	\$1.024.197,56	\$1.874.408,00	
	Subtotal Categoría 8.00	\$8.586.198,55	\$7.750.042,77	
9. Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	9.01. Recuperación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos	\$1.716.963,08	\$3.003.575,81	FM
	9.02. Promoción y aprovechamiento de los conocimientos y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos	\$44.731.567,16	\$51.672.004,99	
	Subtotal Categoría 9.00	\$46.448.530,24	\$54.675.580,80	
10.00 Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad	10.01. Promoción del derecho al descanso y la recreación de las mujeres	\$85.928.912,23	\$89.019.666,96	FM
	10.02. Promoción para la incorporación de mujeres en actividades deportivas, sociales, culturales y otras	\$15.563.849,09	\$17.993.404,78	
	10.03. Garantía del derecho al acceso y uso de espacios públicos en igualdad de condiciones	\$11.293.926,51	\$11.880.893,65	
	Subtotal Categoría 10.00	\$112.786.687,83	\$118.893.965,39	
11.00 Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	11.01. Incorporación del enfoque de género en la gestión y normativa de las instituciones del sector público	\$110.992.067,26	\$134.571.120,15	CI
	11.02. Incorporación del enfoque de género en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$3.770.959,01	\$3.392.319,92	
	11.03. Elaboración y aplicación de metodologías y herramientas orientadas a incorporar la perspectiva de género en planes, programas, proyectos y en el presupuesto	\$76.873.073,61	\$81.756.677,08	
	11.04. Promoción de la rendición de cuentas en igualdad de género	\$1.090.280.546,42	\$1.226.148.440,17	
	Subtotal Categoría 10.00	\$1.281.916.646,30	\$1.445.868.557,32	
TOTAL Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género		\$2.484.113.219,15	\$2.674.563.477,12	

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador. www.finanzas.gob.ec Elaboración: Lorena Barba Albuja

La Inversión Focalizada en Mujeres, ocupa el segundo lugar. En estos recursos se identifican acciones dirigidas a mujeres para mejorar sus condiciones en ámbitos como del trabajo, educación, salud, participación, derecho al ocio y uso del espacio público, entre otros. La inversión de Corresponsabilidad del Cuidado ocupa el último lugar, en el 2012 representa menos del 6% y en el 2013 se reduce aún más, 2,51%.

Gráfico 7



Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador.
Elaboración: Lorena Barba Albuja

3.2.2. Descripción de los proyectos de las instituciones con mayores recursos registrados para la igualdad de género.

De acuerdo a la metodología planteada para esta investigación, las instituciones cuyos recursos se analizarán con más detalle en este acápite, corresponde a aquellas que pertenecen a los sectores con mayor inversión en el COGPIG; es decir a Asuntos Internos y a Educación. Como se mencionó anteriormente, la Policía Nacional y el Ministerio del Deporte son las dos dependencias con mayor registro de los dos sectores mencionados. La información necesaria para realizar este análisis toma en cuenta los reportes en línea de la sección de estadísticas fiscales de la página web del Ministerio de Finanzas, información desagregada del presupuesto solicitada al Ministerio de Finanzas (no está disponible en la página web) y a información a nivel programático solicitada también a la Policía Nacional y al Ministerio de Deporte.

Tabla 11: Recursos Registrados por la Policía Nacional en el COGPIG

Dependencia	Categorías y Subcategorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
Dirección Nacional de la Policía Judicial	5. PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	\$8.570,60	\$15.483,57
	5.02. Proteccion integral a victimas de violencia de genero		
Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional	6. PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD	\$37.027.346,47	\$48.274.964,88
	6.01. Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad		
Policía Nacional	11. PROMOCIÓN GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	\$1.089.330.347,29	\$1.063.425.955,14
	11.04. Promocion de la rendicion de cuentas en equidad de genero		
Total Policía Nacional		\$1.126.366.264,36	\$1.111.716.403,59

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador.

Elaboración: Lorena Barba Albuja

La Policía Nacional, realiza la asignación a través de 3 dependencias institucionales (ver Tabla 11): La Dirección Nacional de la Policía Judicial, la Dirección Nacional de Salud y la Policía Nacional (Administración General). Las dos primeras, utilizan las categorías del COGPIG que directamente se vinculan con sus funciones institucionales.

Para evaluar los recursos registrados a partir de las Categorías de Inversión en Igualdad de género es necesario analizar información desagregada a nivel de actividad para poder identificar de mejor manera los objetivos y resultados que se esperan a continuación. En la tabla 12 se puede apreciar la información de actividades presupuestarias, actividades programáticas²¹ y su respectiva correspondencia con las Categorías de Inversión. En relación con la calidad de información del sistema presupuestario, se puede afirmar que ésta no es lo suficientemente clara para determinar si efectivamente los recursos están contribuyendo a la igualdad de género. De las tres categorías del COGPIG utilizadas por la Policía Nacional, solamente el registro de la policía judicial coincide con la información programática. Al complementar el análisis con la información programática se identifica que en el registro de las acciones relativas a la protección integral de víctimas de atención a la violencia de género, se refiere a la Especialización y Profesionalización en Violencia intra Familiar para el personal policial que cumple funciones en el Departamento de Violencia Intra Familiar – DEVIF.

²¹ Las actividades presupuestarias corresponden a las acciones especificadas en el sistema de gestión financiera del Ministerio del Ministerio de Finanzas para el Presupuesto General del Estado. Es a este nivel que se realiza la clasificación y registro de los recursos en el COGPIG. Las actividades programáticas se refieren a las acciones especificadas en documentos de programas y proyectos institucionales. De acuerdo a la forma de planificar y presupuestar de cada institución no siempre corresponden directamente, pues en algunos casos a nivel presupuestario se agrega en ítems más abarcativos.

En el caso de la Policía Nacional, la información se extrajo del resumen del Plan Estratégico de la Institución y de la página web.

Tabla 12: Clasificación de los Recursos Registrados por la Policía Nacional de acuerdo a las Categorías de Inversión en Igualdad de Género

Subcategoría del COGPIC	Actividad Presupuestaria		Programa/Proyecto/Actividad Programática		Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013	Categoría de Inversión
	Nombre	Rubro	Nombre	Objetivos/Resultados			
5.02. Protección integral a víctimas de violencia de género	Programa: Investigación técnica y científica de los delitos. Proyecto: Sin Proyecto Actividad: Prevención de la violencia intrafamiliar	Viáticos, Pasajes, Materiales de Oficina, Equipo de protección	Especialización y Profesionalización en VIF para el personal policial que cumple funciones en el DEVIF.	Capacitación a funcionarios policiales a fin de sensibilizar y tecnificar adecuadamente en el manejo de violencia intrafamiliar y delitos sexuales cometidos contra mujeres, niñas y adolescentes y grupos sexualmente diversos para un real acceso a la justicia	\$8.570,60	\$15.483,57	CI
6.01. Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	Programa: Provisión de servicios hospitalarios generales Proyecto: Sin Proyecto Actividad: Atención médica integral y servicios hospitalarios	Gastos Operativos de centros médicos	Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva y Prevención del VIH / SIDA	Capacitación, sensibilización, prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, especialmente del VIH/SIDA	\$37.027.346,47	\$48.274.964,88	RISG
11.04. Promoción de la rendición de cuentas en equidad de género	Programa: Protección y Seguridad Interna Proyecto: Sin Proyecto Actividad: Administración de servicios de la policía	Bienes de consumo y gastos operativos	No se especifica	No se especifica	\$1.089.330.347,29	\$1.063.425.955,14	RISG

Elaboración: Lorena Barba Albuja

De acuerdo a la información proporcionada en el Departamento de Planificación de la DEVIF, el proyecto de fortalecimiento de capacidades es fundamental para cumplir con las funciones establecidos en el Plan estratégico de esta dependencia, que son:

Auxiliar y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar acorde a lo establecido en la ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

Informar, orientar y asesorar a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Realiza las aprehensiones de los agresores sorprendidos en delito flagrante.

Dar cumplimiento a las medidas de amparo y demás disposiciones ordenadas por la Autoridad Competente.

Realizar investigaciones e informes policiales solicitados por la fiscalía y las Comisarias de la Mujer y la Familia.

Elaborar y emitir informes sociales y evaluaciones psicológicas a la Autoridad que solicitare.

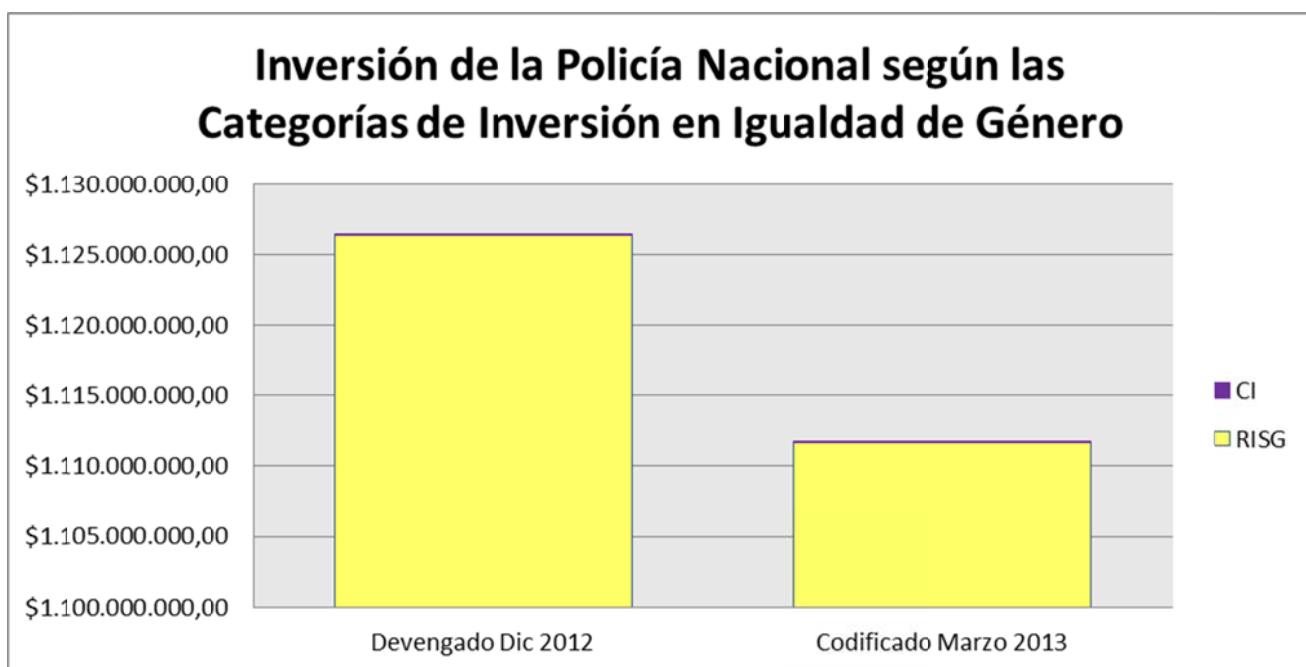
Por las características de este proyecto, se clasifica estos recursos en la categoría de Cultura de Igualdad pues busca garantizar una vida libre de violencia de género y la respuesta oportuna y adecuada a esta problemática por parte de la Policía Nacional, a partir de sus funciones.

En segundo lugar, los recursos correspondientes a la subcategoría del COGPIG de promoción de la salud sexual y reproductiva proyecto de sensibilización, prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente de VIH/SIDA. Al consultar con la encargada de este proyecto en la Dirección de Salud²² nos comenta que debido a la alta movilidad del personal policial existen numerosos casos de enfermedades de transmisión sexual, por lo tanto, este proyecto busca atender a esta problemática y promover la planificación familiar al interior del personal policial. Finalmente, el registro en la categoría de institucionalidad de género y políticas públicas, de acuerdo a la información proporcionada en la Dirección de Planificación de la Policía Nacional, los recursos se refieren a la construcción y mantenimiento de establecimientos policiales que respondan a las necesidades de mujeres y hombres, especialmente en cuanto a dormitorios y baños.

En base a este análisis, se determina que los recursos que representan una inversión directa en igualdad de género no llegan ni al 1% (Gráfico 8).

²² La persona consultada solicitó guardar reserva de su nombre

Gráfico 8



Elaboración: Lorena Barba Albuja

En cuanto al Ministerio del Deporte, los recursos registrados en el COGPIG lo realiza la planta Central del Ministerio, ubicando recursos en la categoría de Institucionalidad, subcategorías relativas al derecho al descanso y recreación y a la incorporación de las mujeres en actividades deportivas (Tabla 13). En la clasificación general se identificaron estos recursos con la Categoría de Cultura de Igualdad. A continuación, procederemos a desglosar más el análisis a fin de confirmar si efectivamente los recursos corresponden a esta Categoría de Inversión en Igualdad de Género.

Tabla 13: Recursos Registrados por el Ministerio del Deporte en el COGPIG

Dependencia	Categorías y Subcategorías	Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013
Ministerio del Deporte - Planta Central	10.01. Promoción del derecho al descanso y la recreación de las mujeres	\$85.928.912,23	\$89.019.666,96
	10.02. Promoción para la incorporación de mujeres en actividades deportivas, sociales, culturales y otras	\$11.826.961,85	\$14.326.661,42
Total Ministerio del Deporte		\$97.755.874,08	\$103.346.328,38

Fuente: Reportes de ejecución presupuestaria del Ministerio de Finanzas del Ecuador.
www.finanzas.gob.ec

Elaboración: Lorena Barba Albuja

Los recursos registrados en la subcategoría 10.01 del derecho al descanso y recreación de las mujeres, se refieren a dos proyectos: Centros Activos y Transferencias Vitalicias. Al analizar el contenido de los mismos se determina que corresponden a

actividades dirigidas a la población en general para promover actividades deportivas y entregar becas a deportistas de excelencia para garantizarles medios de subsistencia que les permita continuar con la actividad deportiva. De acuerdo a la información programática obtenida del Ministerio del Deporte, estos proyectos se identifican como contribución a la igualdad de género porque se diferencian beneficiarios y beneficiarias. Debido a este enfoque, estos recursos no se clasifican en ninguna de las categorías de inversión, son gastos indirectos (Ver Tabla 14).

Tabla 14: Clasificación de los Recursos Registrados por el Ministerio del Deporte de acuerdo a las Categorías de Inversión en Igualdad de Género

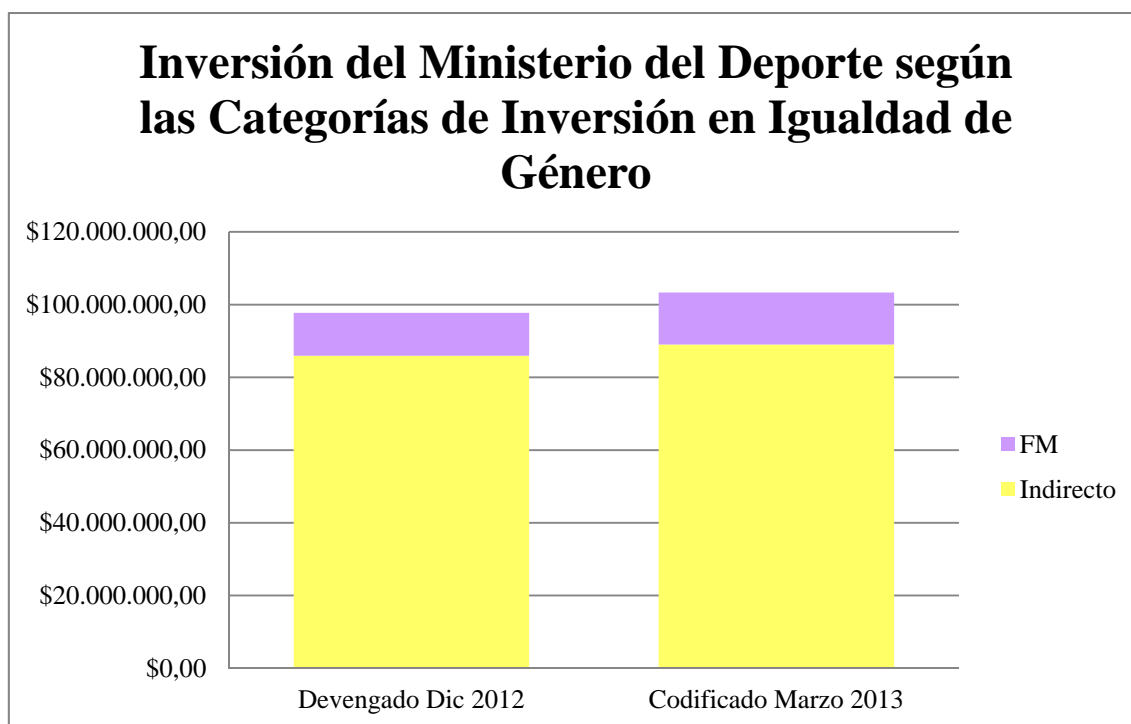
Subcategoría del COGPIC	Actividad Presupuestaria		Programa/Proyecto/Actividad Programática		Devengado Dic 2012	Codificado Marzo 2013	Categoría de Inversión
	Nombre	Rubro	Nombre	Objetivos/Resultados			
10.01. Promoción del derecho al descanso y la recreación de las mujeres	Programa: Administración General de los Servicios de Deporte. Proyecto: Sin Proyecto Actividad: Administración Centros Activos	Bienes y servicios de consumo, bienes de larga duración, transferencias	Centros Activos	Promover espacios para la recreación y masificación del deporte	\$83.281.032,23	\$87.519.666,96	RISG
	Programa: Administración General de los Servicios de Deporte. Proyecto: Sin Proyecto Actividad: Administración de Transferencias de Pensiones Vitalicias	Bienes y servicios de consumo, bienes de larga duración, transferencias	No se especifica	Entregar pensiones (becas) a deportistas destacados para garantizar su manutención y permanencia en la actividad deportiva	\$2.647.880,00	\$1.500.000,00	RISG
10.02. Promoción para la incorporación de mujeres en actividades deportivas, sociales, culturales y otras	Programa: Administración General de los Servicios de Deporte. Proyecto: Sin Proyecto Actividad: Administración General de los Servicios del Deporte	Gastos operativos	Masificación del Deporte adaptado	Fomentar la inclusión deportiva a todo nivel de las mujeres, sensibilizando a la población en general sobre la importancia de la práctica deportiva y de actividad física para estos grupos poblacionales.	\$11.826.961,85	\$14.326.661,42	FM

Elaboración: Lorena Barba Albuja

En cuanto a los recursos registrados en la subcategoría de promoción de la participación de las mujeres en actividades deportivas, éstos corresponden al proyecto de masificación del deporte adaptado. Este proyecto busca fomentar la inclusión deportiva de las mujeres, por lo que se le clasifica en la categoría de inversión Focalizada en Mujeres. Es importante mencionar que en el proyecto de Masificación del Deporte Adaptado se incluyen iniciativas para promover actividades deportivas con perspectiva intercultural, por ejemplo “Juegos Autóctonos, Ancestrales, Tradicionales y Populares”; y, para población con capacidades especiales, como “Olimpiadas Especiales”. En este contexto para confirmar si es una inversión focalizada en mujeres, sería necesaria una evaluación de los resultados del mismo y confirmar la focalización.

Con este análisis, vemos entonces que la mayoría de recursos registrados por el Ministerio del Deporte no se refiere a inversión en género directa. Solamente el 12% de los recursos registrados por la institución en el COGPIG en 2012 y el 14% en el 2013 pueden ser considerados como asignación de recursos para promover la igualdad de género. El 88% de recursos en el 2012 y el 86% de recursos en el 2013 corresponden a proyectos para toda la población, y que a partir de la identificación de beneficiarias y beneficiarios se colocan como inversión en el COGPIG.

Gráfico 9



Elaboración: Lorena Barba Albuja

En este análisis es importante mirar también a los rubros de gasto, en el caso del Ministerio del Deporte, éstos consisten en su mayoría a gasto corriente para la gestión de los proyectos, la construcción y mantenimiento de la infraestructura deportiva, esta circunstancia refuerza la necesidad de evaluar los resultados conseguidos con estos proyectos para verificar si efectivamente están promoviendo la reducción de brechas de género.

3.2.3. Principales hallazgos de la evaluación

Luego de realizado el ejercicio de revisión de la inversión del COGPIG a partir de las Categorías de Inversión en Igualdad de Género de Bolivia, los principales hallazgos encontrados son los siguientes:

- Si bien el Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género es un instrumento útil para medir y monitorear la inversión del estado en este tema, los recursos registrados no corresponden realmente a la asignación que el gobierno hace para la igualdad de género. Por un lado, muchos de los recursos no corresponden a acciones para género a causa de la “falta de conocimiento y conciencia de los recursos que sí colaboran para la disminución de brechas”²³. Soraya Arévalo, Directora de Equidad del Ministerio de Finanzas, sostiene que existen acciones gubernamentales que promueven la igualdad de género que no están registradas. Según su percepción, la causa podría ser la falta de “conciencia, reflexión y conocimiento para que la entidades registren lo que están haciendo”.
- En términos de transparencia, existen importantes esfuerzos por transparentar la información y hacerla accesible a la población,
- La página web del Ministerio de Finanzas presenta información actualizada sobre los recursos asignados al COGPIG a nivel de categoría, subcategoría, sector. Sin embargo la información sobre instituciones, proyectos y actividades no se visualiza directamente en la página web. Para obtener mayor desagregación, debe solicitar específicamente al Ministerio de Finanzas reportes del COGPIG más desglosados y a cada institución información de sus programas y proyectos. El desarrollo de esta investigación mostró como existen dificultades para acceder a la información institucional. Todo ello dificulta el monitoreo ciudadano.

²³ Comentario realizado por Soraya Arévalo, Directora de Equidad Fiscal.

- La información que las instituciones registran en el sistema que operativiza el Presupuesto General del Estado e-sigef es agregada y no siempre se empata directamente con su correspondiente acción programática, por tanto la lectura de la información es difícil y se debe recurrir a varios documentos institucionales y explicaciones por parte del personal para poder hacer la relación actividad - presupuesto - resultado.
- El COGPIG puede vincularse directamente a las Categorías de Inversión en Igualdad de Género de Bolivia a partir de sus categorías y subcategorías. Sin embargo una lectura a este nivel nos daría resultados erróneos, pues el problema radica en que, como hemos visto, algunas instituciones no están clasificando bien los recursos. Esta dificultad para entender bien qué tipo de actividades son las que contribuyen a la igualdad de género puede deberse en parte a que, si bien los proyectos y actividades del COGPIG se vinculan, en diferentes niveles, a los ejes estratégicos definidos en el Plan para la no Discriminación y Buen vivir de las mujeres, en el Plan no están especificadas acciones concretas. Como ha sido expresado por Rocío Rosero (ex directora del CONAMU y actual miembro e de la organización Acción Ciudadana por la Democracia), “hace falta una Política Pública Nacional de Igualdad de Género que defina cuáles son las acciones que se deben realizar para verdaderamente promover la igualdad de género”.
- A partir del estudio de caso realizado con la Policía Nacional y el Ministerio del Deporte, se evidencia que el registro de recursos se relaciona con competencias específicas de las instituciones para la igualdad de género o a la voluntad institucional de incorporar la perspectiva de género. Sin embargo, al momento de fijar los resultados, objetivos de los programas y proyectos, las acciones no se definen a partir de análisis técnicos de brechas y causas de las mismas.

Conclusiones

- El Ecuador cuenta con mecanismos normativos, instrumentales e institucionales que permiten incorporar el enfoque de género en el presupuesto. Muestra de esto es el Catálogo de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género.
- El Catálogo Orientador del gasto es un instrumento que permite medir y monitorear los recursos que el Estado ecuatoriano, a nivel nacional registra en políticas, programas y proyectos para la igualdad de género. Por las características del sistema, de la página web del Ministerio de Finanzas, se puede extraer información a nivel de categorías del Catálogo, consejo sectorial y por sector. Sin embargo los datos que dan cuenta de los proyectos y actividades específicas a los que corresponden los recursos no están disponibles automáticamente, es necesario solicitar esta información al Ministerio.
- A partir de la investigación y los estudios de caso realizados, se evidencia que no necesariamente las instituciones están haciendo un buen uso del Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género, pues muchos de los recursos que se registran no corresponden a acciones que promuevan la igualdad de género.
- Retomando la hipótesis de esta investigación, en los estudios de caso hemos visto que gran parte de los recursos registrados no corresponden a proyectos dirigidos específicamente a mujeres, sino a la población en general. Sin embargo, al tener estos proyectos entre la población beneficiaria a mujeres, registran los recursos en el COGPIG sin analizar si están promoviendo la reducción de brechas o no. Bajo esta lógica el 100% del presupuesto gubernamental debería estar registrado en el Catálogo, cuando ese no es el propósito con el que fue diseñado.
- Al analizar el Sector Educación, vemos que son numerosas las instituciones que utilizan el COGPIG, esto deja ver esfuerzos institucionales para transparentar la inversión en políticas de igualdad de género. Tomando en cuenta los programas y proyectos que se registran en el Catálogo, es necesario entonces mejorar las capacidades del servicio público para garantizar un adecuado uso del instrumento.
- Al analizar la inversión del COGPIG se aprecia que la Categoría de Corresponsabilidad del Cuidado, es la que registra menos recursos. Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan para la Igualdad, no Discriminación y Buen Vivir de las mujeres incluyen políticas y líneas estratégicas que reconocen

el trabajo de cuidado y establece mecanismos para promover la corresponsabilidad social del cuidado, se esperaba una mayor inversión.

- Las dificultades para contar con información que agrupe datos programáticos y financieros de los recursos registrados en el COGPIG evidencian una ruptura entre los procesos de planificación y presupuesto: se llevan de forma separada entre el equipo técnico que diseña e implementa los proyectos; y quienes llevan la parte financiera. A nivel técnico, esto parece evidenciar la falta de un ejercicio de reflexión real que vincule resultados esperados con presupuesto; y a nivel financiero se ve al presupuesto como un ejercicio contable de ingresos y gastos sin articulación posible con los resultados de las acciones que financia.
- El desarrollo de la investigación permite confirmar la importancia de contar con instrumentos que monitoreen la inversión en igualdad de género pero también de fortalecer dichos mecanismos de forma que den cuenta también de la calidad de la inversión.

Anexos

Anexo 1: Acciones indicativas para las categorías de inversión

Categoría de Inversión	Acciones indicativas
Inversión Focalizada en las Mujeres (FM)	<p>En el ámbito de la normativa</p> <ul style="list-style-type: none">- Leyes que dispongan de medidas de acción positiva para revertir situaciones de desigualdad o discriminación que afecten específicamente a las mujeres. Por ejemplo, la Ley contra el acoso político a las mujeres o leyes de cuotas, etc. <p>En el ámbito de la participación social, política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyectos de promoción de la participación social y política de las mujeres y respeto a sus derechos- Proyectos o programas de fortalecimiento, capacitación y formación de mujeres para el desarrollo del liderazgo- Programas de formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión.- Proyectos de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres- Foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones sociales y otros actores sociales y políticos- Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres- Proyectos o programas que contribuyan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, como dotación de certificados de nacimiento, cédulas de identidad, inscripción electoral u otros. <p>En el ámbito del desarrollo económico/productivo y laboral, para el ejercicio de los derechos económicos y la autonomía de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacitación superior y técnico-laboral de las mujeres, especialmente en carreras o especialidades no tradicionales

	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos que promuevan el empleo de las mujeres - Programas de formación y fortalecimiento de actividades económico-productivas de las mujeres, micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres y de articulación al tejido económico local - Servicios de información, asesoramiento y seguimiento a mujeres en derechos laborales, acoso y abuso sexual laboral - Programas de formación técnica para mujeres, en el procesamiento, transformación y comercialización de productos - Acceso de las mujeres a servicios financieros (asesoría para el acceso a créditos y asesoría financiera a mujeres ahorradoras) y no financieros (servicios de asistencia técnica) - Asistencia técnica a organizaciones de mujeres para la elaboración y negociación de proyectos e iniciativas económico-productivas en diferentes espacios, en condiciones de equidad con otros actores - Proyectos para asegurar la titularidad y acceso de las mujeres a la tierra y a los medios de producción. - Programas de implementación de medidas de protección y control de riesgos en espacios laborales formales e informales y en actividades productivas rurales y urbanas, que afectan especialmente a las mujeres - Proyectos para recuperar los saberes ancestrales de mujeres en el ámbito de la selección y almacenamiento de semillas, como también en la producción agropecuaria.
<p>Inversión Focalizada en las Mujeres (FM) (continuación)</p>	<p>En el ámbito del acceso a servicios y beneficios</p> <p>Acceso de las mujeres a la salud</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de detección de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino - Programas y servicios en salud sexual y salud reproductiva, orientados especialmente a mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres de diversidades sexuales y/o que viven con VIH-SIDA, de acuerdo a los contextos culturales - Programas dirigidos a la prevención y reducción de la mortalidad materna

- Programas de prevención del embarazo adolescente
- Programas e infraestructura de salud materna intercultural, que mejoren la calidez y calidad de atención, articulando medicina occidental y tradicional
- Salud materno infantil (en el caso de Bolivia, Seguro Universal Materno Infantil, ponderando lo que llega exclusivamente a las mujeres)
- Proyectos para recuperar los saberes ancestrales de mujeres en el ámbito de la alimentación y la salud.

Acceso a la educación

- Programas de alfabetización dirigidos a mujeres, atendiendo a sus características y necesidades específicas
- Programas de permanencia de niñas y adolescentes en el sistema educativo
- Programas que fomenten la educación media y superior de las mujeres
- Proyectos para valorizar y recuperar los saberes ancestrales de las mujeres en el ámbito de la cultura, el tejido y la cosmovisión.

Servicios sociales y seguridad ciudadana

- Programas de atención a mujeres en situación de calle y/o vulnerabilidad social
- Infraestructura para albergues o refugios y servicios de apoyo para mujeres víctimas de violencia
- Programas de inserción laboral para víctimas de violencia de género
- Programas y servicios para promover la seguridad ciudadana de las mujeres.

Vivienda

- Programas que faciliten y garanticen el acceso y titulación de vivienda para mujeres
- Programas de acceso a la vivienda para familias uniparentales, madres y abuelas responsables de la unidad familiar.

Categoría de Inversión	Acciones indicativas
<p>Inversión en la corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)</p>	<p>Ámbito de las Leyes, normas, políticas y planes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas dirigidas a permisos de maternidad y paternidad cubiertos por el Estado - Políticas y leyes laborales que faciliten la flexibilización de los tiempos para la conciliación del trabajo remunerado y no remunerado de hombres y mujeres - Medición e investigación sobre el uso del tiempo e inclusión en estadísticas y cuentas nacionales y locales - Difusión y promoción de la aplicación de las normativas sobre el trabajo remunerado del hogar. <p>Ámbito de los Programas y proyectos y servicios que se consignan de manera indicativa a esta categoría</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de Educación Infantil para niños y niñas que aún no acceden a la enseñanza obligatoria - Guarderías obligatorias en los centros de trabajo de más de 15 niños y niñas, en el conjunto de sus trabajadores y trabajadoras - Programas para el uso del tiempo libre durante el período escolar y vacacional para niños, niñas y adolescentes - Servicios de transporte escolar - Servicios de transporte público que mejoren la comunicación y reduzcan el tiempo para acceder a los centros de salud, de educación, a los mercados de bienes básicos - Programas para reducir el tiempo empleado en trámites administrativos para el acceso a bienes y servicios básicos (agua, luz, teléfono, salud, educación) - Programas de alimentación escolar y facilidades de alimentación en los lugares de trabajo - Programas de capacitación laboral y de atención a las necesidades de personas con capacidades diferentes

	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de terapia ocupacional para personas dependientes de la tercera edad - Implementación de infraestructura y servicios colectivos para el cuidado (comedores populares, lavanderías públicas, reciclado de residuos sólidos) - Programas de fortalecimiento de las familias y redes comunitarias para el cuidado y la crianza de niños y niñas, recuperando saberes y prácticas culturales - Construcción de estrategias de relacionamiento intergeneracional, especialmente desde las prácticas de la cosmovisión de los pueblos indígena originario y campesinos - Programas de apoyo (incluyendo oportunidades económicas), para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas - Programas de sensibilización sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia - Capacitación y/o sensibilización dirigidas exclusivamente a hombres sobre tareas del cuidado de la familia - Promoción de investigación y levantamiento de información estadística sobre el trabajo doméstico no remunerado y sobre el uso del tiempo.
<p>Inversión en Cultura de Igualdad (CI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas que promuevan la autonomía de las mujeres y el ejercicio de derechos, en especial los derechos sexuales y derechos reproductivos - Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio - Promoción de una comunicación no sexista y libre de estereotipos de género, especialmente en los medios de comunicación - Campañas para promover igual salario por igual trabajo - Programas de difusión de seguridad ciudadana tomando en cuenta acciones de prevención que contemplen las causas

	<p>estructurales de este tipo de violencia que afecta a mujeres y niñas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas para desarrollar el currículo educativo con contenidos de igualdad - Programas para la sensibilización y capacitación en cultura de igualdad en las escuelas y centros educativos - Programas de prevención de la violencia en las escuelas y centros educativos - Programas de recuperación de las cosmovisiones y las prácticas sociales ancestrales que promueven la igualdad, la reciprocidad y la solidaridad - Foros de diálogo y de concertación entre mujeres de organizaciones sociales y otros actores sociales y políticos - Promoción de la creación cultural y artística de las mujeres de diferentes edades y condiciones socio-culturales - Programas de actividades deportivas orientadas, que contribuyan a flexibilizar los roles de género y despatriarcalizar las relaciones entre mujeres y hombres.
<p>Redistribución para la Igualdad social y de género (RISG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción, ampliación y mantenimiento de sistemas y redes de agua potable con diferentes variaciones adaptadas cultural y geográficamente. - Sistemas y cobertura de acopio de basura. - Servicios de seguridad ciudadana. - Proyectos de alfabetización, post alfabetización y educación alternativa. - Construcción, implementación, equipamiento, mantenimiento de infraestructura de salud reproductiva. - Programas de titulación de tierra - Programas de acceso y/o mejora de la vivienda. - Proyectos productivos, de seguridad alimentaria, ambientales que consideren necesidades e impactos diferenciados de género.

Anexo 2: Catálogo Orientador del Gasto en Políticas de Igualdad de Género.

ORIENTACIÓN DE POLÍTICA DE GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR
01	00	00	00	POLITICAS DE IGUALDAD
01	01	00	00	GÉNERO
01	01	01	00	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
01	01	01	01	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas
01	01	01	02	Garantizar el acceso a recursos no financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas
01	01	01	03	Garantizar el derecho a la propiedad de la tierra, la vivienda y los recursos productivos para generar condiciones y oportunidades equitativas.
01	01	01	04	Promoción de mecanismos de compensación para acceder a recursos productivos
01	01	01	05	Promoción de pequeñas y medianas unidades de producción, unidades comunitarias y de la economía social y solidaria
01	01	02	00	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo
01	01	02	01	Promoción y garantía del ejercicio de los derechos laborales
01	01	02	02	Promoción y garantía del ejercicio del derecho a la seguridad social
01	01	02	03	Promoción de condiciones y entornos de trabajo, seguro, saludable y no discriminatorio
01	01	02	04	Promoción de incentivos a las instituciones públicas y privadas que apliquen medidas de igualdad de género y generación de empleo para mujeres
01	01	03	00	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad
01	01	03	01	Desarrollo y promoción de centros de cuidado infantil y servicios de apoyo escolar
01	01	03	02	Desarrollo y promoción de servicios de cuidado de personas con capacidades especiales, adultas/os mayores, personas dependientes y personas afectadas por enfermedades (incluidas las catastróficas)
01	01	03	03	Mecanismos de compensación a proveedoras y proveedores de cuidado
01	01	03	04	Generación de acciones que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo productivo y en las relaciones familiares personales.
01	01	04	00	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
01	01	04	01	Promoción y garantía del derecho a la participación política y ejercicio de la ciudadanía
01	01	04	02	Promoción y garantía del derecho a la participación social
01	01	05	00	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
01	01	05	01	Cambio de patrones socio culturales para erradicar la violencia basada en género
01	01	05	02	Protección integral a víctimas de violencia de género
01	01	05	03	Reducción de la impunidad de la violencia de género
01	01	05	04	Generación de información sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones
01	01	05	05	Erradicación y sanción de la trata y tráfico de mujeres, niños, niñas y adolescentes
01	01	05	06	Promoción de fronteras libre de violencia
01	01	05	07	Protección y garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
01	01	06	00	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
01	01	06	01	Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad
01	01	06	02	Garantizar la atención de la salud reproductiva de hombres y mujeres en condiciones de igualdad
01	01	06	03	Garantizar la atención integral de las mujeres diversas en sus diferentes ciclos de vida
01	01	07	00	Protección y garantía del derecho a la educación
01	01	07	01	Erradicación del analfabetismo en mujeres
01	01	07	02	Eliminación de brechas de género en escolaridad inicial, básica, secundaria y superior
01	01	07	03	Inclusión de enfoques de derechos humanos y derechos de las mujeres en currículo, metodologías, textos y materiales educativos
01	01	07	04	Apoyo a la formación y capacitación de mujeres en ciencia, tecnología y Tics
01	01	07	05	Apoyo a la formación y capacitación de mujeres, especialmente aquellas en grupos declaradas de atención prioritaria
01	01	08	00	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
01	01	08	01	Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en procesos de gestión, decisión y en los beneficios de la explotación de recursos naturales no renovables.
01	01	08	02	Compensación y mitigación por actividades extractivas
01	01	08	03	Atención prioritaria a mujeres en casos de desastres naturales y antrópicos
01	01	09	00	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales
01	01	09	01	Recuperación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos
01	01	09	02	Promoción y aprovechamiento de conocimientos y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos
01	01	10	00	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad
01	01	10	01	Promoción del derecho al descanso y la recreación de las mujeres
01	01	10	02	Promoción para la incorporación de mujeres en actividades deportivas, sociales, culturales y otras
01	01	10	03	Garantía del derecho al acceso y uso de espacios públicos en igualdad de condiciones
01	01	11	00	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género
01	01	11	01	Incorporación del enfoque de género en la gestión y normativa de las instituciones del sector público
01	01	11	02	Incorporación del enfoque de género en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
01	01	11	03	Elaboración y aplicación de metodologías y herramientas orientadas a incorporar la perspectiva de género en planes, programas, proyectos y en el presupuesto
01	01	11	04	Promoción de la rendición de cuentas en equidad de género

Bibliografía

- Arboleda, María (2011). Cuaderno de Trabajo “Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas”. Marco conceptual, ruta metodológica y estrategia de transversalización 2010-2014. Quito. Comisión de Transición hacia el consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género.
- Arévalo, Soraya (2011). “La experiencia de incorporación de género en el Presupuesto General del Estado en Ecuador”, presentación realizada en Lima Perú.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Benería Lourdes y Sen Gita (1982). “Acumulación, reproducción y el papel de la mujer en el desarrollo económico: una revisión a Boserup” en Vol II. Las trabajadoras del agro. Bogotá. Asociación colombiana para el estudio de la población.
- Bonder, Gloria (1998). “Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente” en Género y epistemología: mujeres y disciplinas del Programa Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Chile.
- Budlender, Debbie y Hewitt, Guy (2003): Engendering Budgets. A practitioner’s guide to understanding and implementing gender responsive budgets. London. Commonwealth Secretariat.
- Coello, Raquel (2003). “Presupuestos Sensibles al Género”, presentación realizada en el Taller Equidad de género en los presupuestos Institucionales. Bogotá.
- Coello, Raquel (2009). “Experiencias de Presupuestos con enfoque de género en América Latina” en Feminismo ante la crisis. XIX Taller de Política Feminista. Madrid, Granada y Valladolid.
- Coello, Raquel (2013): “Política Fiscal y Presupuestos Públicos con enfoque de género”, Módulo 4. Curso de Especialización PRIGEPP – FLACSO, Buenos Aires.
- CAOI – Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (2010). Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas. Lima. CAOI.
- De la Cruz, Carmen (1999). Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Vitoria – Gasteiz. Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

- De la Cruz, Carmen (2009). “La planificación de Género en las políticas públicas” en Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación. España. Universidad Complutense de Madrid.
- Elson, Diane (2002). “Gender Responsive Budget Initiatives: Key dimensions and practical examples” en Gender Budget Initiatives. Strategies, concepts and experiences. New York. UNIFEM.
- García, Evangelina (2010). Mainstreaming de Género: enfoques aplicados en América Latina y el Caribe. Nota para la igualdad No. 2. Americalatinagenera.
- Govender, Pregs (1996). “Prefacio” en The women’s Budget editado por Debbie Budlender. Cape Town. Idasa.
- Kabeer, Naila (1998). Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo. México. Editorial Piados.
- León, Irene (2010). “Ecuador: la tierra, el Sumak Kawsay y las Mujeres” en Sumak Kawsay / Buen Vivir y Cambios Civilizatorios. Quito. FEDAEPS.
- Ministerio Coordinador de la Política Económica y Ministerio de Finanzas del Ecuador (2011). Directrices para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2012 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2012-2015. Quito.
- Ministerio Coordinador de la Política Económica y Ministerio de Finanzas del Ecuador (2012). Directrices para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2013 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2013-2016. Quito.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador (2011). Acuerdo Ministerial 254 sobre la Organización y Administración del Ministerio de Finanzas.
- Moser, Caroline (1993). Gender Planning and Development. Theory, Practice and learning. Londres. Routledge.
- ONU Mujeres (2013). Incorporando el Enfoque de género en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano: Aprendiendo del vuelo de los gansos”. Estudio de caso realizado por Raquel Coello Cremades. Panamá. ONU Mujeres.
- Orobtig, Gemma (2003). “Sexo, género y antropología”. en Silvia Tubert comp., Del sexo al género: los equívocos de un concepto. Madrid. Cátedra.
- Picchio, Antonella (2001). “Un Enfoque macroeconómico “Ampliado” de las Condiciones de Vida” en Tiempos, Trabajos y Género. Ediciones UB. Barcelona.
- Rathgeber, Eva (1989). WID, WAD, GAD: Trends in research and practice. Ottawa. International Development Research Centre.

- Ramírez, René (2010). “La transición ecuatoriana hacia el Buen vivir”, en Sumak Kawsay / Buen Vivir y Cambios Civilizatorios. Quito. FEDAEPS.
- Scott, Joan W (1996). “El género: Una categoría útil para el análisis histórico” en Martha Lemas comp, El género en la construcción cultural de la diferencia sexual. México. PUEG.
- SENPLADES (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. Versión Resumida. Quito. SENPLADES.
- Sharp, Rhonda (2001). “Economía y Política de la Auditoría de Presupuestos Gubernamentales según sus efectos de género” en Investigación Económica No. 236, revista de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México. México.
- UNFPA – UNIFEM (2006). Los Presupuestos Sensibles al Género y los Derechos Reproductivos de la Mujer: un paquete de recursos. New York. UNFPA-UNIFEM.
- UNIFEM (2009). Cuaderno de trabajo 8: Los primeros pasos de la Experiencia Ecuatoriana en el Proceso de Incorporación de Género en el Presupuesto General del Estado, de la serie En la Economía contamos todas y todos. Quito. UNIFEM Región Andina.
- Unión Mundial para la Naturaleza (1994). Dos mitades forman una Unidad. El equilibrio de las relaciones de género en los procesos de desarrollo. San José de Costa Rica. Consejo Canadiense de Cooperación Internacional.
- United Nations (2002). Gender Mainstreaming. An Overview. New York. Office of the Special Adviser on Gender Issues.

Páginas web

- www.worldvision.com.au. Gender and Development approach. [http://www.worldvision.com.au/Libraries/3_3_1_Health_PDF_reports/Learning from the Past Hope for the Future - Part 5.sflb.ashx](http://www.worldvision.com.au/Libraries/3_3_1_Health_PDF_reports/Learning_from_the_Past_Hope_for_the_Future_-_Part_5.sflb.ashx).
- <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).
- <http://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/ECOSOCAC1997.2.PDF>. Mainstreaming the gender perspective into all policies and programmes in the United Nations system.

- <http://www.mecon.gov.ar/consulta/detallado/claspre.html>. ¿Qué son los clasificadores presupuestarios?
- <http://dns.policiaecuador.gob.ec/index.php?id=1036#>. Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional

Indice de Gráficos y Tablas

Gráficos

- Gráfico 1 Participación de recursos registrados para Políticas de Igualdad de Género en el Presupuesto General del Estado. Año 2012.
- Gráfico 2 Variación de recursos para la Igualdad de Género. Presupuesto Inicial y Presupuesto Final 2012.
- Gráfico 3 Participación de recursos registrados para Políticas de Igualdad de Género en el Presupuesto General del Estado. Año 2012.
- Gráfico 4 Recursos registrados en Políticas de Igualdad de Género. Años 2012 y 2013.
- Gráfico 5 Recursos registrados en Políticas de Igualdad de Género por Categorías. Devengado 2012 – Codificado 2013
- Gráfico 6 Recursos registrados en Políticas de Igualdad de Género por Sector. Devengado 2012 – Codificado 2013.
- Gráfico 7 Distribución de los recursos registrados en el COGPIG de acuerdo a las Categorías de Inversión
- Gráfico 8 Inversión de la Policía Nacional según las Categorías de Inversión en Igualdad de Género
- Gráfico 9 Inversión del Ministerio del Deporte según las Categorías de Inversión en Igualdad de Género

Tablas

- Tabla 1 Variación de registro de recursos para la igualdad de género. Año 2012.
- Tabla 2 Ejecución de recursos para la igualdad de género año 2012.
- Tabla 3 Variación de recursos registrados en Políticas de Igualdad de Género 2012 – 2013
- Tabla 4 Recursos Registrados en el Sectorial Asuntos Internos por Categoría
- Tabla 5 Recursos Registrados en el Sectorial Asuntos Internos por Institución

Tabla 6	Recursos Registrados en el Sectorial Educación por Categoría
Tabla 7	Recursos Registrados en el Sectorial Educación por Institución
Tabla 8	Clasificación de las Categorías del COGPIG en las Categorías de Inversión en Igualdad de Género
Tabla 9	Clasificación de Subcategorías 6 y 7 en las Categorías de Inversión en Igualdad de Género
Tabla 10	Clasificación de recursos en el COGPIG de acuerdo a las Categorías de Inversión en Igualdad de Género.
Tabla 11	Recursos Registrados por la Policía Nacional en el COGPIG
Tabla 12	Clasificación de los Recursos Registrados por la Policía Nacional de acuerdo a las Categorías de Inversión en Igualdad de Género
Tabla 13	Recursos Registrados por el Ministerio del Deporte en el COGPIG